

# VOCES Y SILENCIOS

ISSN:2011-2408

Una aproximación a la situación de Derechos Humanos,  
Derecho Internacional Humanitario y Violencia en el Departamento  
del Huila y Caquetá.

EDICIÓN ESPECIAL No. 1

FALSOS

POSITIVOS

# EN EL HUILA

Rompiendo el silencio de la impunidad

Observatorio Surcolombiano  
de DDHH, Paz y Territorio  
**OBSURDH**

Derechos Humanos - Derecho Internacional Humanitario - Violencia Político Social

EDICIÓN ESPECIAL NO. 1

VOCES Y  
SILENCIOS



# VOCES Y SILENCIOS





# Contenido

**FALSOS POSITIVOS EN EL HUILA: ROMPIENDO EL SILENCIO DE LA IMPUNIDAD**  
 Por: OSCAR ENRIQUE PRIETO ACOSTA. Sociólogo, Investigador y defensor de Derechos Humanos Q.E.P.D. ....7

**EN MEMORIA DE OSCAR ENRIQUE PRIETO ACOSTA**  
 por: Diana Canizales Correal, Lorena Carrillo González, Andrea Yolanda Jiménez Silva, Domingo Emilio Pérez Cuéllar, Aura María Quiroga Argüello .....23

**CASOS PRESUNTAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES HUILA 1984-2012** ..... 25

Este documento ha sido elaborado por el  
**OBSERVATORIO SURCOLOMBIANO DE DERECHOS HUMANOS, PAZ Y TERRITORIO OBSURDH**

Coordinadora General Voces y Silencios  
**ANDREA YOLANDA JIMÉNEZ SILVA**

Equipo de Investigación  
**ANDREA YOLANDA JIMÉNEZ SILVA**  
 Administradora Comercial y defensora de Derechos Humanos

**CRISTH ELIZABETH FLÓREZ MEDINA**  
 Comunicadora Social y Periodista y defensora de Derechos Humanos

**ÓSCAR ENRIQUE PRIETO ACOSTA**  
 Sociólogo, Investigador y defensor de Derechos Humanos Q.E.P.D.

Comité editorial  
**ANDREA YOLANDA JIMÉNEZ SILVA**  
**CRISTH ELIZABETH FLÓREZ MEDINA**  
**DIEGO ALEJANDRO MORENO PEÑA**  
**JUAN SEBASTIÁN PERDOMO GÓNGORA**

Fotos páginas interiores:  
 Archivo OBSURDH

Diagramación e Impresión:  
**Norma Aguirre Ayala**  
 Taller Creativo Publicidad

**OBSURDH**  
 Cra. 8 No. 20-08 Apt. 301 Neiva, Huila  
 Teléfonos: 8722707 - 3183724515  
 Correo electrónico: obsurdhuila@yahoo.es  
 www.obsurdh.org.co



La edición de esta revista se logró gracias al apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.

Se permite la reproducción total o parcial de este documento con la debida referencia y crédito de los autores para fines informativos y educativos. Este documento es responsabilidad exclusiva del OBSURDH y de los autores de los artículos y de ningún modo puede considerarse que refleja la posición de los organismos nacionales e internacionales que apoyan la edición de esta revista.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, **PNUD**





# PRESENTACIÓN

## PRESENTACIÓN

Han pasado más de doce años desde que se conformó el Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos, Paz y Territorio -OBSURDH-, como organización de la sociedad civil que, desde sus inicios y como parte de su configuración teleológica, ha generado espacios de denuncia y acompañamiento a víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en los departamentos del Huila y Caquetá. Es así como desde el año 2007, asume el compromiso de documentar, registrar y sistematizar presuntas Ejecuciones Extrajudiciales en la modalidad de Falsos Positivos ocurridas en la región surcolombiana, particularmente en los departamentos mencionados; iniciando así un largo camino de denuncia y visibilización de estos graves hechos a través de la revista Voces y Silencios, como medio institucional, con el fin de dignificar la memoria de las víctimas, de su buen nombre y promover el acceso a la justicia, a la verdad y reparación integral como derechos fundamentales.

En esta edición especial, presentamos el resultado de este trabajo investigativo de casos de presuntas Ejecuciones Extrajudiciales en la modalidad de Falsos Positivos en el departamento del Huila, el cual empezó a generar espacios de denuncia desde el año 2007, en su primer ejemplar con un informe denominado La vida: Un Derecho en Máximo Riesgo; posteriormente, en el año 2008 en la edición N° 3 con el artículo El Huila no escapa a los falsos positivos, cuya fuente de información fueron en su mayoría los familiares de las víctimas, rastreo documental y sobrevivientes a estos hechos, información que visibilizaba la alarmante cifra de 37 casos de Ejecuciones Extrajudiciales con 66 víctimas durante el año 2007, destacando que para la fecha los municipios mayormente afectados por estos hechos fueron: Garzón con 14 víctimas; Gigante con 8 víctimas y Acevedo con 5 víctimas.

En el mes de enero de 2014, el OBSURDH junto con la Corporación por la Defensa de los Derechos Humanos Caguán Vive del departamento del Caquetá, promovieron un evento público en el municipio de Pitalito denominado “Audiencia Pública por la Verdad: Falsos Positivos en el Sur de Colombia. En el camino de la impunidad”, con el objetivo de generar eco y hacer un llamado a las instituciones para que aquellas denuncias presentadas por los familiares de las víctimas no queden en la impunidad tras ser investigadas en su gran mayoría por Justicia Penal Militar. En noviembre de 2018, el Observatorio con la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -OACNUDH-, presentó un primer informe ante la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Determinación de los Hechos -SRVR- de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, denominado “De la Impunidad a la Verdad. Informe sobre Ejecuciones Extrajudiciales en el Departamento del Huila”, el cual contenía un total de 52 casos con 124 víctimas en hechos registrados en los años 2006, 2007 y 2008; posteriormente, en marzo de 2020, también con la asistencia técnica de OACNUDH, se entregó ante la misma SRVR el informe: “Caquetá, Falsos Positivos: Los Crímenes que Ocultó la Guerra. 2002 – 2009”, el cual contenía un total de 97 casos con 157 víctimas; y finalmente, en octubre del mismo año, se entrega a esta misma Sala, el informe publicado en esta edición especial, el cual contiene un análisis detallado y exhaustivo sobre las presuntas Ejecuciones Extrajudiciales en la modalidad de Falsos Positivos registradas en el departamento del Huila, al igual que la información de 129 casos documentados por el OBSURDH con un total de 255 víctimas registradas en el periodo de tiempo de los años 1984 al 2012.

Nuestro equipo de trabajo es consciente que lo documentado y expuesto en esta edición es un subregistro, ya que no comprende la totalidad de la realidad frente a este tipo de hechos que afectó la vida de más de 200 personas en nuestro territorio. Es así que con esta publicación una vez más, queremos por un lado garantizar y dignificar la memoria de estos hombres y mujeres víctimas de la violencia en nuestra región, y por otro lado poner en conocimiento de la sociedad en general, organizaciones e instituciones que estos hechos, en el marco de la justicia ordinaria y de la justicia penal militar, han contado en su gran mayoría con un alto nivel de impunidad y negacionismo.



Es por esto que como organización defensora de Derechos Humanos hemos depositado en la JEP, único mecanismo judicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJRNR-, toda nuestra confianza, tras haber pasado más de diez años de ocurrencia de estos hechos, se garantice el acceso a verdad y justicia como derechos fundamentales de las víctimas.

Agradecemos inmensamente a las madres, padres, esposas, hijas, hijos, hermanos, hermanas y demás familiares que han confiado en nosotros parte de sus historias de vida con el único propósito de que se visibilicen este tipo de hechos y así se pueda contribuir en la dignificación del buen nombre de sus seres queridos; sus voces y relatos han sido primordiales en todo este proceso en la búsqueda de la verdad, justicia y reparación integral.

Esta Edición fue posible gracias al apoyo económico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, y la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH.

# PRESENTACIÓN

# FALSOS POSITIVOS EN EL HUILA: ROMPIENDO EL SILENCIO DE LA IMPUNIDAD

Por: OSCAR ENRIQUE PRIETO ACOSTA. Sociólogo, Investigador y defensor de Derechos Humanos Q.E.P.D.

En un artículo publicado por la revista Semana el 7 de enero de 2009, Michael Evans expuso, que en documentos que fueron desclasificados de la central de inteligencia norteamericana, por parte de la organización gubernamental National Security Archive de Washington D.C., se evidenció lo siguiente: “cómo ha prevalecido en el Ejército colombiano la mentalidad de que ganar la guerra es causarle más bajas a la guerrilla y esto a ha conducido a que inflen el ‘conteo de cuerpos’ matando civiles.”<sup>1</sup>

A finales de 2008, los medios de comunicación en Colombia dieron a conocer la tragedia de un grupo de 16 jóvenes habitantes del municipio de Soacha en Cundinamarca, los cuales habrían sido presuntamente ejecutados extrajudicialmente por miembros del Ejército Nacional que hacían presencia en la zona de Ocaña, del Departamento Norte de Santander. En Octubre de 2007, el OBSURDH publicó en el primer número de la revista Voces y Silencios, casos de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridos en el Departamento del Huila y un informe, dónde se señaló la ocurrencia de ejecuciones extrajudiciales en la modalidad de Falsos Positivos en la zona sur y centro del departamento.

A partir de ese momento, las noticias se proliferaron en gran parte del país alertando un crimen sistemático y



Foto: Archivo OBSURDH

generalizado, perpetrado al parecer por miembros de la Fuerza pública. Sin embargo, su origen estaba mucho más atrás de aquellos hechos que estaban exponiendo al país, el mismo informe sobre los documentos desclasificados por el gobierno estadounidense planteó, que el registro más antiguo de este fenómeno se encuentra en archivos de 1990.

Un cable del embajador de Estados Unidos en Colombia para la época, Thomas Macnamara cuestiona: “la versión de los militares de que habían muerto a nueve guerrilleros

en El Ramal, Santander en junio 7 de ese año. ‘La investigación de Instrucción Criminal y la Procuraduría sugieren con fuerza(...) que los nueve fueron ejecutados por el Ejército y después vestidos en traje de fatiga. Un juez militar que llegó a la escena aparentemente se dio cuenta de que no había agujeros de bala en los uniformes que coincidieran con las heridas en los cuerpos de las víctimas...’ (Evans, 2009), evidenciando cómo los Falsos Positivos resultan una práctica común, dentro de las fuerzas militares colombianas.

<sup>1</sup> EVANS M. (2009), Revista Semana, Los “falsos positivos” son una práctica vieja en el Ejército, recuperado en: <https://www.semana.com/opinion/articulo/los-falsos-positivos-practica-vieja-ejercito/98864-3>.



Los Falsos Positivos son ejecuciones extrajudiciales, donde son asesinadas personas civiles por parte de miembros de la fuerza pública como el Ejército o la Policía, quiénes son ejecutados, para ser presentados como insurgentes pertenecientes a grupos armados al margen de la ley, o bandas delincuenciales; y que en Colombia se han caracterizado por dos aspectos frecuentes: Primero, en su mayoría, las víctimas son jóvenes pertenecientes a sectores vulnerables y campesinos. Y segundo, la alteración de la escena del crimen con el propósito de hacer creer que fue una acción legal; por ejemplo, vistiendo con prendas militares los cadáveres de las víctimas o mediante la alteración de la escena del crimen, ubicando armas de uso privativo de la fuerza pública (Corte Constitucional, Sentencia T-535/15)

Este tipo de hechos son presentados por la unidad de la Fuerza Pública involucrada en sus informes, como una operación que se desarrolla en el marco del conflicto armado, donde el resultado, son bajas en medio de una acción bélica presuntamente legítima, por lo que, las personas que mueren en medio de estas acciones se presentan como no protegidas, y por ello su muerte, hace parte de las hostilidades frente a lo cual estos asesinatos se adicionan en las acciones propias del servicio de una entidad estatal, cuyo principal objetivo según el Ministerio de Defensa es:

“Las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades. Este mandato comporta para los miembros de la Fuerza Pública una obligación en doble sentido: de una parte, recuperar la seguridad en todo el territorio nacional, como requisito fundamental para el disfrute de los derechos a la vida e integridad física, presupuesto base para gozar de los demás. Y, de otra, asegurar que

este deber se cumpla con estricto apego a la ley y respetando los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.” (Mindefensa, sf).

Por consiguiente, las ejecuciones extrajudiciales bajo la modalidad de Falso Positivo se configuran en un crimen de lesa humanidad, dado que resultan un ataque generalizado y sistemático contra población civil, donde los presuntos perpetradores tienen la intención y el conocimiento de las consecuencias de dicho ataque y de la naturaleza civil de las víctimas. Y este argumento se sustenta: por un lado, por los intentos de la fuerza pública de mostrar como sucesos aislados este tipo de delitos, negando el carácter sistemático entendido como aquellos actos cometidos como parte de un plan o política preconcebidos, a pesar del incremento que en este tipo de hechos generaron las directivas del Ministerio Defensa y el sistema de recompensas y reconocimientos establecido al interior de las fuerzas militares por bajas en combate. Y por otro, generalizados, porque dichas acciones fueron dirigidas contra multiplicidad de víctimas, especialmente jóvenes y campesinos, de sectores rurales.

Es así, como El OBSURDH desde el año 2007, asumió el compromiso de documentar, sistematizar y denunciar las presuntas ejecuciones extrajudiciales-Falsos Positivos que ocurrieron en la región surcolombiana, particularmente en los departamentos de Huila y Caquetá, dando como resultado, el primer informe sobre este tipo de acontecimientos en el primer número de la Revista Voces y Silencios:

(...) En el primer semestre de 2007 el OBSURDH registró 19 víctimas de ejecución extrajudicial por intolerancia social y 23 víctimas de ejecución extrajudicial por abuso de autoridad, presentadas en su mayoría como bandas delincuenciales,

en cuyo señalamiento jugarían un papel determinante la red de informantes o cooperantes, especialmente en los municipios del centro y sur del departamento.

Las víctimas fueron presentadas ante los medios de comunicación como presuntos extorsionistas o delincuentes de la región. En muchos de los casos, se pudo conocer la versión de los familiares que negaban la vinculación con grupos delincuenciales y alegaban la inocencia de los afectados, que en su mayoría eran campesinos. Llama la atención que en todos los casos de operativos contra presuntos extorsionistas, no hubo ni un solo herido y por el contrario todos resultaron muertos, a excepción del caso de los moto taxistas de Palermo, donde murieron dos personas inocentes, un menor de edad resultó herido y el presunto responsable de la extorsión resultó ileso.

Además, de las ejecuciones por intolerancia social y abuso de autoridad, se registraron también en el departamento once (11) víctimas por ejecución extrajudicial por persecución política, que en la mayoría de los casos eran campesinos que fueron presentados como guerrilleros o milicianos de las FARC EP. Los familiares de las víctimas tienen lo que denominamos “la otra versión”, pues, según ellos, los presentados “guerrilleros” o “milicianos” no eran más que personas de bien, trabajadores campesinos, en ocasiones líderes comunales, que dedicaban su vida al campo, a la familia y a las comunidades; no se explican por qué sus hermanos, padres, hijos, primos, terminaron involucrados en estas situaciones de violencia que acabaron con sus vidas.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos y Violencia OBSURDH (2008), Voces y Silencios “Una aproximación a la situación de Derechos Humanos, Derecho

## DE LA IMPUNIDAD A LA VERDAD: INFORME SOBRE EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Las ejecuciones extrajudiciales no fueron una práctica reciente en el departamento del Huila, ya se tenían referencias de casos con similares características, perpetrados por miembros de la fuerza pública, así lo expresó la sentencia del 30 de abril de 2014, emitida por el Concejo de Estado:

“El día 18 de marzo de 1993 los señores Martín Gildardo Argote de 24 años de edad, y Henry Sapuyes Argote de 20 años de edad, resultaron muertos por acción de integrantes del Ejército Nacional, quienes presentaron a los occisos como guerrilleros dados de baja durante un combate librado con el décimo tercer frente de las FARC, supuestamente ocurrido en la vereda “Mármol” del municipio de San José de Isnos, Huila. Posteriormente logró establecerse que los mencionados señores no eran guerrilleros y que, antes bien, se trataba de campesinos conocidos por personas de la región.”<sup>3</sup>

Este caso, en junio de 1993 fue presentado ante el Tribunal Administrativo del Huila, por parte de la familia de las víctimas, el cual solo se pronunció en primera instancia la Sala Cuarta de Decisión emitiendo sentencia el 17 de marzo de 2004, en la que decidió denegar las pretensiones

de la demanda, aduciendo “que en el presente caso está excluida la responsabilidad debido a que las muertes fueron producto de un combate entre el Ejército Nacional y un grupo guerrillero.”<sup>4</sup>, en el proceso de apelación asumido por el Consejo de Estado el Tribunal del Huila no entregó el expediente completo y aludió pérdida del mismo, teniendo que ser reconstruida la parte faltante con el expediente que había llevado de dicho caso Justicia Penal Militar<sup>5</sup>. En el lugar de los hechos el levantamiento de los cuerpos lo hizo el juez Ciento Diecisiete de Instrucción Penal Militar, dentro de lo descrito en las actas en la escena de los hechos, las víctimas presuntamente portaban dos revólveres como únicas armas, y uno de ellos portaba un uniforme de la Policía Nacional, y el otro en su morral una chaqueta también de la policía. A pesar, de la evidente desproporción en la capacidad de fuego, aparentemente las dos personas se enfrentan con una unidad del Batallón de Infantería Magdalena conformada según la sentencia “por un subteniente, un suboficial y 16 soldados voluntarios”<sup>6</sup>. La sala entonces consideró que realmente las víctimas fueron asesinadas en estado de indefensión dado que:

“tanto el cadáver del señor Martín Gildardo Argote como el del señor Henry Sapuyes Argote presentaron impactos de arma de fuego, con trayectoria de arriba abajo, y que en el primero de los mencionados uno de los disparos se hubiese recibido por la espalda, al igual que existieran tatuajes en su cuerpo, es indicativo de que las heridas mortales les fueron causadas en momentos que las víctimas se encontraban en

estado de indefensión, y a una distancia que, por su reducida magnitud, es incompatible con el aparente combate, según las características con que éste fue descrito por los mismos militares involucrados, quienes dijeron que actuaron en legítima defensa contra la agresión injusta que supuestamente desplegaron los occisos en contra de ellos,(...)”<sup>7</sup>

Ante esta evidencia, la sala<sup>8</sup> profiere sentencia solo hasta el 30 de abril de 2014, donde señala la responsabilidad “a cargo del Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, por los daños padecidos por los demandantes con ocasión de la muerte de los señores Martín Gildardo Argote y Henry Sapuyes Argote, ocurrida el 18 de marzo de 1993 en el marco de la operación fragmentaria n.º 24 “RAYO” adelantada en zona rural del municipio de Isnos-Huila.”<sup>9</sup>

### Militantes de la UP: los primeros Falsos Positivos

Los primeros casos que podemos documentar de este tipo de hechos en el departamento, están relacionados con el genocidio perpetrado contra la Unión Patriótica. Este movimiento político que surgió de la negociación establecida entre las FARC y el Gobierno de Belisario Betancur, tuvo fuerte incidencia en el sur del Huila en los procesos de organización y movilización campesina. Uno de los casos que más tuvo cubrimiento a nivel nacional, fue el asesinato del entonces candidato a la alcaldía de Pitalito José Darío Rodríguez y

Internacional Humanitario y Violencia en el Departamento del Huila”

3 Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, Decisiones relevantes de responsabilidad del estado sobre graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. En <http://www.tribunaladministrativoantioquia.info/wp-content/uploads/2015/02/Responsabilidad-del-Estado-Graves-Infracciones-DH-DIH.pdf>. Bogotá 2015, pag 90.

4 SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA – SALA PLENA, Expediente n.º. 28075Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil catorce (2014), pag 5.

5 Suscrito por el juez Ciento Diecisiete (117) de Instrucción Penal Militar

6 SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA – SALA PLENA, Expediente n.º. 28075Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil catorce (2014), pag 14.

7 Ibid, pag 40.

8 “la Sala considera que se puede hacer una definición de la conducta antijurídica de “ejecución extrajudicial” de la siguiente forma: se trata de la acción consiente y voluntaria desplegada por un agente estatal, o realizada por un particular con anuencia de aquél, por medio de la cual, en forma sumaria y arbitraria, se le quita la vida a una persona que por su condición de indefensión está protegida por el derecho internacional.” Ibid, pag 46.

9 Op cit, Consejo de Estado pag 61.



Fabiola Ruiz, “El 1 de abril de 1987 en Suaza, Huila, miembros de la IX Brigada del Batallón Magdalena asesinaron a los militantes de la Unión Patriótica FABIOLA RUIZ y JOSÉ DARÍO RODRÍGUEZ, coordinador de actividades en el sur del departamento y candidato a la Alcaldía de Pitalito.”<sup>10</sup> Este caso, fue parte de la controversia adelantada por Jaime Pardo Leal y el entonces Ministro de Defensa General Rafael Samudio, donde el líder de la UP señaló como responsables de este y otros hechos, a distintos miembros de la fuerza pública, adjudicando en este caso particular, además del asesinato en estado de indefensión, los delitos de tortura a los miembros del batallón implicados en el hecho, así lo documentó la revista Semana en su artículo del 15 de junio de 1987:

Según la UP, el coronel Hernando Falla Ardila, al mando de las tropas del Batallón Alto Magdalena en el municipio de Suaza, Huila, detuvo, torturó y asesinó a los dirigentes de la UP José Rodríguez y Fabiola Ruiz, a quien se le mutilaron los senos. El coronel Falla dio un parte militar en el que anunciaba que, en combate con la “Coordinadora Guerrillera”, se habían dado de baja los guerrilleros José Rodríguez y Fabiola Ruiz.<sup>11</sup>

Durante la década de los 80's, varios miembros de este movimiento político fueron asesinados presuntamente por miembros del Ejército Nacional, entre las víctimas, hubo varios miembros de las FARC que se encontraban en tregua y según este movimiento insurgente, estaban destinados a labores políticas dentro del cese al fuego pactado por el gobierno.

De los últimos casos identificados en este periodo, fue una masacre

cometida en 1993, donde fueron asesinados miembros de la UP que se encontraban en procesos de fortalecimiento de las organizaciones campesinas, cercanas a sindicatos agrarios, en zona rural del Municipio de Suaza; estas acciones fueron ejecutadas por parte de miembros del Batallón de Contraguerrilla N° 9 Los Panches de la Novena Brigada del Ejército Nacional. En la sentencia del Tribunal Administrativo del Huila, se relata el hecho por parte de uno de los sobrevivientes al ataque de la siguiente manera:

El día 4 de Septiembre del presente año (se refiere a 1993), nos desplazábamos a un seminario agrario en la vereda mencionada, aproximadamente a unos mil metros de la escuela El Vergel nos salió una patrulla del Ejército los Panches adscrita a la novena brigada, nos encañonaron y comenzaron a tratarnos mal diciéndonos que perros guerrilleros que ahí habíamos caído, no aceptaron ninguna explicación formaron una balacera al aire y enseguida comenzaron a hacernos tender en el suelo diciendo que nos iban a matar, así fue que las personas que iban conmigo comenzaron a tenderse en el suelo y el primero que se tendió que fue BELISARIO IMBACHI, yo miré cuando dispararon sobre él, enseguida hicieron tender a MERCI CRUZ y ella pegó un grito cuando dispararon, enseguida me dijeron que me tendiera y de una vez me tiré por un barranco me dispararon y yo seguí rodando por ahí hasta que llegué a un monte y de ahí escuchaba la balacera y yo seguí por el caño debajo de ese monte hasta que salí a la carretera de la vereda El Vergel donde todavía se escuchaban disparos; así fue que el resto de personas fue asesinado en el mismo momento. Totalmente que las declaraciones del Ejército que dicen que éramos

guerrilleros es totalmente falso, éramos personas trabajadoras y campesinos humildes. Eso sería hasta donde me di cuenta de los hechos hasta el momento en que yo escapaba y que por milagro me salvé.<sup>12</sup>

En el hecho fueron asesinadas según la base de datos Vidas Silenciadas<sup>13</sup> siete personas, entre ellas, cuatro miembros de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (Fensuagro), que provenían del municipio de Pitalito.

De la mayoría de ejecuciones extrajudiciales ocurridas contra esta agrupación política, podríamos inferir que fueron motivadas por la estigmatización, que desde un sector político y de distintos mandos al interior de la fuerzas militares, se dio en contra de la Unión Patriótica, ya que, para los mencionados determinadores los militantes de la UP no se distinguían de los miembros armados de la guerrilla de las FARC; a pesar, de como se dio en los casos narrados, ellos hubieran podido probar su carácter civil, o su desvinculación de las hostilidades en el marco del proceso de paz, que se estaba dando entre esta guerrilla y el gobierno.

### **Fortalecimiento de la presencia de las FARC, y apogeo de la Amapola**

La década de los años 90's, marcó el incremento gradual de la presencia de las FARC en el departamento del Huila, la consolidación del Frente 61 denominado Cacique Timanco entre la zona sur y centro del departamento,

10 VIDAS SILENCIADAS, Base de datos de víctimas silenciadas por el Estado en Colombia. En <https://vidassilenciadas.org/victimas/4144>, consultado 28 de diciembre de 2018.

11 Revista Semana (15 de junio de 1987), El Tete a Tete. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-tete-a-tete/9009-3>. Recuperado el 28 de diciembre de 2018.

12 TRIANA J.M. (18 de octubre de 2005). TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA Sala Primera de Decisión, Sentencia de Reparación directa, Proceso Número: 410012331001-1995-08272. Neiva pag. 28-29.

13 VIDAS SILENCIADAS, Base de datos de víctimas silenciadas por el Estado en Colombia. En <https://vidassilenciadas.org/victimas/12136>, consultado 28 de diciembre de 2018.



Foto: Archivo OBSURDH

y la mayor presencia del Frente 3 de las FARC en los límites sur orientales con el departamento del Caquetá, permitieron la dispersión de las operaciones militares y con ello la consolidación de estructuras que ya llevaban bastante tiempo en el Huila, como el Frente 13 Cacica Gaitana y otros, que se ubicaban al norte del departamento.

En este mismo contexto, se presentó una caída significativa de los precios del café, que generó una crisis económica en las zonas rurales, especialmente de las comunidades de la cordillera quienes dependían de este cultivo.

(...) el lunes 3 de julio de 1989, cuando los representantes de los países integrantes de la Organización Internacional del Café (OIC) se citaron (...). Era el último esfuerzo por mantener con vida un sistema de mercado que le había dado resultados favorables

a los productores de café durante casi tres décadas: el pacto establecía cuotas de producción, lo que permitía mantener a raya la oferta, garantizando niveles razonables de precios para los agricultores en todo el planeta.(...)La caída del Acuerdo tuvo impacto prácticamente inmediato. Según las cuentas de Cárdenas Gutiérrez, de un día para otro quedaron disponibles en el mercado 25 millones de sacos de café. En 1990, menos de un año después de la noticia, el café colombiano se pagaba a US\$0,69 la libra, el peor precio en la historia reciente.<sup>14</sup>

Este hecho generó la caída más grande del precio del café colombiano a nivel internacional desde diciembre de 1975, ya que, desde esa fecha la libra

de café no había estado por debajo de 1 dólar, y entre junio y diciembre de 1989 paso de Us\$1,32 dólares la libra a tan solo Us\$0,77 centavos de dólar<sup>15</sup>.

Junto a esto, entre el año 1990 y 1993, como consecuencia de un verano muy extenso, la sobre explotación de los suelos, la falta de asistencia técnica y la presencia de plagas atraídas por el monocultivo, se generó una disminución sustancial de los ingresos obtenidos por la venta de café, abriendo la puerta a cultivos de uso ilícito que ya se habían consolidado en departamentos vecinos como Caquetá, Cauca y Putumayo. Así lo describe Carlos Restrepo en su texto Amapola, Campesinos y Glifosfato:

<sup>14</sup> Revista Dinero, 21 de septiembre de 2013, "El fin del pacto cafetero", en <https://www.dinero.com/edicion-impresa/carátula/articulo/el-fin-del-pacto-cafetero/182429>. Consultado el 30 de octubre de 2018.

<sup>15</sup> Federación Nacional de Cafeteros, Información Estadística Histórica, Precio representativo del suave colombiano - mensual desde 1913, en [https://www.federaciondefcafeteros.org/caficultores/es/quienes-somos/119\\_estadisticas\\_historicas/](https://www.federaciondefcafeteros.org/caficultores/es/quienes-somos/119_estadisticas_historicas/), consultado el 30 de octubre de 2018.



El café, que copó en 1992 el 52% del área sembrada en la economía de los campesinos, vivió un panorama igualmente preocupante en relación con la crisis del grano a lo largo de la presente década. Entre 1992 y 1993 hubo una disminución del 5,6% del área sembrada, pasando de 1.558 a 1.417 hectáreas en café tradicional y de 2.481 a 2.394 en tecnificado<sup>175</sup>. No obstante, las complicaciones no paran allí. A los efectos devastadores del precio interno por la situación internacional se suman las repercusiones de la diseminación de la broca, que, al momento, hace del Huila el departamento cafetero mayormente afectado por la plaga; los fuertes veranos que azotaron las cosechas de 1993 y que ahora amenazan, con arrastrar el producido de este año; y el agotamiento de los suelos, ya de proporciones mayúsculas, producto de una explotación intensiva sin las condiciones técnicas requeridas para los tipos de suelos de ladera en el que se cultiva el café (...)<sup>16</sup>

Para el año de 1991, la Policía Nacional ya había identificado la presencia de cultivos de amapola en el Departamento del Huila, así lo expresaría Luis Moreno en su artículo del El Tiempo al referirse a la posible producción de heroína en Colombia, “[d]igo que estamos a tiempo porque, en realidad, no hay más de 2.500 hectáreas sembradas de amapola; otras cifras serían exageradas. Así lo hemos detectado en sobrevuelos. La mayoría, en el Huila, por los lados de Rionegro, de Acevedo y pasando la cordillera para el Cauca por el lado de Belalcázar. Hay otros focos grandes en el Tolima, cerca de Purificación.”<sup>17</sup>

16 RESTREPO C.M. (Recuperado el 8 de junio de 2018). “AMAPOLA, CAMPESINOS Y GLIFOSATO, Testimonios”. En [http://www.mamacoca.org/docs\\_de\\_base/Fumigas/ap25a.pdf](http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Fumigas/ap25a.pdf). Pag 12-13.

17 MORENO L. (1991). El Tiempo, “Si, aquí se hace Heroína”, 22 de diciembre de 1991, recuperado 7 de junio de 2018, del sitio web en <http://www.eltiempo.com/archivo/>

La amapola representó en la década de los 90 una alternativa a la crisis que tuvo el café por la caída de los precios y la llegada de la broca, los cultivos ilícitos se convirtieron en una alternativa para la subsistencia de muchas zonas rurales, “No obstante, no se puede desconocer el corto, pero de importante apogeo que tuvo la presencia de cultivos como la amapola (...), la cual llega al departamento a través de narcotraficantes y personas conocedoras del nuevo cultivo, la mayoría de ellos, procedentes del Caquetá.(...) En el caso de la amapola, después de la bonanza y las fumigaciones, los cultivos y la comercialización de la goma son más reservados. Entre los campesinos existe temor frente a la represión, y los movimientos a nivel económico y demográfico parecen haberse estancado.”<sup>18</sup>

La amapola afianzó la presencia de las FARC en el territorio, aumentando la presión que generaban sobre la población civil, así lo describió el documento sobre el panorama del Huila publicado por el Observatorio de Derechos Humanos de presidencia:

Como en los otros departamentos que hacen parte del Macizo Colombiano, las Farc en el Huila han estado muy ligadas a la producción y comercialización del látex de amapola e incluso se ha llegado a afirmar que cuenta con sus propios cultivos (...) donde el cultivo de ilícitos ha constituido una de las fuentes de recursos para los frentes 13 y 61 (...) En el occidente del Huila, las Farc propagaron el cultivo de amapola debido a los ingresos que hacia mediados de los años noventa se comenzaron a obtener mediante la comercialización del látex, el cuidado de las zonas productoras y el cobro del gramaje a los pequeños productores.<sup>19</sup>

documento/MAM-212881,

18 RESTREPO Op cit.. Pag 12.

19 Panorama Actual del Huila, Observatorio del Programa

La guerrilla aumentó su número de combatientes en la zona a partir de 1994, Debido al pleno del Bloque Sur, posterior a la Octava Conferencia, decide crear una nueva estructura guerrillera que ejerciera control territorial sobre la ruta occidental que une el sur del Huila con el centro y sur del departamento del Caquetá, el Frente 61 tal como lo señala el informe de la Fiscalía, surge en la necesidad de las FARC de consolidar la movilidad de la guerrilla por el sur del Huila y su conexión con el Cauca.

Este contexto trajo consigo, una concentración de las acciones bélicas relacionadas con el conflicto armado en el sur del departamento y los municipios del occidente frontera con el Cauca, donde se concentraron la presencia de las FARC y los cultivos de amapola.

Esto al parecer, ocasionó que las fuerzas militares que operaban en el norte del departamento buscaran presentar resultados por medio de ejecuciones extrajudiciales bajo la modalidad de Falso Positivo, de los 15 casos que se documentaron entre 1990 y 2002, 12 se presentaron en municipios del norte del Huila. De esos casos, en 10 municipios los presuntos responsables, fueron unidades militares adscritas al Batallón de Artillería N°9 Tenerife. En dichos casos se documentaron 17 víctimas, entre ellas, 2 mujeres y joven campesino de 16 años.

Algunas de las características que resaltaron en los casos documentados, donde posiblemente la unidad militar responsable fue el Batallón Tenerife, que las víctimas al parecer, primero fueron retenidas de manera ilegal en la sede del Batallón en la ciudad de Neiva por varios días, en parajes rurales de los municipios cercanos como Tello y Palermo, así lo expresaron

Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Bogotá, Marzo de 2003. En [http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu\\_Regionales/04\\_03\\_regiones/huila/huila.pdf](http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu_Regionales/04_03_regiones/huila/huila.pdf). Consultado el 5 de junio de 2018.



algunas víctimas que han sido fuentes de la investigación realizada por el OBSURDH:

Tropas del Batallón de Artillería N° 9 Tenerife del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Gisela Rodríguez Otálora y a Dina Luz Villarreal, en hechos ocurridos en el municipio de Neiva. (...)“El 19 de Noviembre de 1993 las jóvenes MARITZA ISABEL ESPINOZA, cuyo verdadero nombre era GISELA Rodríguez OTALORA y DINA LUZ VILLAREAL fueron invitadas a la discoteca “Los Cerros” y posteriormente Llevadas al Batallón Tenerife, donde les segaron la vida, presuntamente por miembros del Ejército Cuarta División, Novena Brigada Batallón de artillería N° 09 “TENERIFE”, siendo luego reportada la muerte de Alias “MONICA”, como una baja producida a la guerrilla en actos de combate.”<sup>20</sup>

### **Disminución de la presencia de las FARC en el sur del Huila e incursión paramilitar**

Entre 1998 y 2006 se presentó un incremento de la confrontación armada debido a la nueva presencia de grupos paramilitares en el territorio y el aumento de accionar de las estructuras de las FARC.

El cambio de la línea de mando en el Bloque Calima que puso como comandante a HH (Hébert Veloza García), el cual, desde su llegada, buscó ampliar las fuentes de financiación de dicha estructura paramilitar, fue decisiva en la decisión de ampliar su radio de incidencia territorial, así se

20 Caso N° 5, Matriz de casos entregados a la Sala de Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas SRVR de las JEP, por el OBSURDH, en el marco del caso 003 Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado.

relata en el segundo informe sobre el origen y actuación de las agrupaciones paramilitares en las regiones del Centro Nacional de Memoria Histórica dedicado al Bloque Calima de las AUC:

A finales de julio 2000 cambió la línea de mando del Bloque Calima, tras el asesinato de Román en Tuluá, Freddy Antonio Cadavid Acevedo, alias Luis, y Daniel, fueron nombrados como segundo y tercero al mando. Vale reiterar que esta cúpula estuvo conformada por antiguos militares, José, Román, Luis y Daniel pertenecieron al Ejército, quienes alcanzaron el grado de mayor, sargento, teniente y cabo (...)

HH asumió la comandancia del Bloque Calima en julio de 2000, lo que significó una ampliación de sectores financiadores de la estructura armada y un incremento del monto exigido a las elites legales e ilegales que aportaban.<sup>21</sup>

La influencia del Bloque Calima se profundizó y se hizo permanente, una vez finalizados los diálogos entre el Gobierno de Andrés Pastrana y las FARC, tal como lo documentó el Centro Nacional de Memoria Histórica en su informe sobre el Bloque Calima titulado La Justicia que Demanda Memoria:

En el contexto de la ruptura de las negociaciones de paz y por orden de Vicente Castaño, arribó el Bloque Calima al departamento del Huila. Buscaba controlar la conexión entre Cauca, Caquetá y Putumayo. Además de quitarle una “zona de entrada y salida a la guerrilla”. Éver Veloza, comandante del Bloque Calima, envió entonces un grupo de 30 hombres del Frente Farallones

21 Centro Nacional de Memoria Histórica (2016), La justicia que demanda memoria. Las víctimas del Bloque Calima en el suroccidente colombiano, CNMH, Bogotá., pag 181.

al departamento. Este grupo al mando de Martín de Jesús Pérez, alias Sancocho, llegó a los municipios de San José de Isnos, Acevedo, Guadalupe, Pitalito, Gigante, Elías, Altamira y San Agustín, al sur del departamento (...)<sup>22</sup>

Como respuesta al avance de los paramilitares, las FARC aumentaron sus acciones en el año 2001, el Frente 61 incursionó en la cabecera municipal de Palestina, en junio de 2002 tropas del Frente 13 guiaron unidades de distintas estructuras de las FARC en la toma del corregimiento de Maito del Municipio de Tarquí y la cabecera Municipal de Oporapa. De igual manera, la ruptura de los diálogos que se adelantaban en la región del Caguán entre el Gobierno de Andrés Pastrana y este grupo insurgente, llevó a que asumieran nuevas formas de presionar sobre las estructuras políticas regionales. En el departamento del Huila, para el mes de junio del año 2002, un miembro del Frente 61 Cacique Timanco de las FARC se comunicó con un diario de circulación regional, donde manifestó: “que esta organización les había ordenado renunciar, en un plazo de 30 días, a los alcaldes, concejales, inspectores, jueces y corregidores de cinco de los 37 municipios (...) En los días siguientes a esta amenaza le presentaron su carta de renuncia al gobernador del Huila los alcaldes de Algeciras, Gigante, Hobo, Campoalegre, Rivera, Acevedo, Suaza y Altamira.”<sup>23</sup>

En los registros del Observatorio Nacional de Memoria y Conflicto, se estableció un aproximado de víctimas generadas por la acción paramilitar del Bloque Calima en el sur del Huila, el cual fue publicado en el documento del Centro Nacional de Memoria Histórica:

22 Centro Nacional de Memoria Histórica (2016), La justicia que demanda memoria. Las víctimas del Bloque Calima en el suroccidente colombiano, CNMH, Bogotá., pag 420.

23 Revista SEMANA, “A Plomo Limpio”, 17 de junio de 2002.



La acción general de los paramilitares en el Huila, entre 2000 y 2004, dejó 71 homicidios, 23 víctimas de 4 masacres y 3 hechos en que se afectaron bienes civiles. Los homicidios se concentraron en los municipios de Pitalito (15), Acevedo (12), Garzón (8), Colombia (7), Gigante (5) y San José de Isnos (5). Las masacres se presentaron en el 2000 en el municipio de Palestina (5 víctimas), en 2001 en Pitalito (5 víctimas), en 2003 en Acevedo (7 víctimas) y Suaza (6 víctimas). Los daños a bienes civiles tuvieron lugar en 2002 y 2003 en los municipios de Acevedo, Colombia y Timaná. Cuando entraron los paramilitares predominaron las masacres. Una vez se establecieron aumentaron los asesinatos selectivos.<sup>24</sup>

Entre el año 2004 y 2005 por presión de Vicente Castaño, el Bloque Central Bolívar fue quien hizo presencia en la zona, hasta el momento de su desmovilización.

Este periodo, 2003-2005 el OBSURDH documentó 11 casos, de los cuales 10 que representan 18 víctimas que se registraron en municipios del norte y el centro del departamento, solo 1 en el Municipio de Pitalito, por lo que, podemos inferir nuevamente que donde más se concentró la presencia de actores armados no fue justo donde se presentaron las víctimas de ejecuciones extrajudiciales. Por lo que ponen en manifiesto, que el afán de igualar los resultados presentados por unidades militares que se encontraban en zonas de mayor frecuencia de acciones bélicas en el marco del conflicto, pudo ser una de las razones que llevo a unidades militares como el Batallón Contraguerrilla Los Panches a realizar este tipo de prácticas.

### **La presión a nivel nacional y regional por la obtención de resultados 2006-2012**

Las ejecuciones extrajudiciales del tipo Falso Positivo fueron cometidas por un gran número de unidades militares que al parecer se sintieron presionadas o incentivadas para demostrar que su lucha contra las guerrillas, tenía resultados positivos a través del 'número de bajas'. Hubo además algunos alicientes: un sistema oficioso de incentivos ofrecidos a los soldados para que produjeran bajas y un sistema oficial de incentivos ofrecidos a los civiles para que proporcionaran información que condujera a la captura o muerte de guerrilleros<sup>25</sup>, como lo establecido en la Directiva 029 de 2005 que indicó el pago de recompensas por la captura o la muerte en combate de los miembros de las organizaciones armadas al margen de la ley.

En el Departamento del Huila, las unidades militares no solo estaban recibiendo la presión por resultados que desde la política de seguridad democrática se estaban dando a nivel nacional, sino que también, a nivel regional se estaba presentando un contexto particular donde los sectores políticos y económicos estaban generando presión sobre la fuerza pública, para mostrar resultados sobre sus acciones orientadas al control territorial, bajo el supuesto que estas muestras de operatividad, podrían atraer inversión de empresas multinacionales. Especialmente, de aquellas dedicadas a la exploración y explotación petrolera.

Desde el año 1957 el departamento del Huila, había tenido un crecimiento sistemático y sostenido de sus

ingresos generados por regalías de la explotación petrolera en su territorio, debido primero, al crecimiento de la producción de barriles que fue permanente hasta el año de 1999, y segundo, hasta el 2004 por el aumento de los precios internacionales. Este último mantuvo la importancia en las finanzas públicas del departamento de este sector, a pesar, de que la producción empezó a disminuir en el año 2001 -tendencia que hasta hoy no ha cambiado-, el precio se mantuvo en ascenso hasta el año 2007. (CANTÉ, 2007)<sup>26</sup>

En los años 2006 y 2007, se presentaron reversiones en los contratos de los campos más importantes de la región que fueron entregados a la administración de Ecopetrol, en 2006 en Campo Tello y el 2007 en Campo Andalucía, situación que, si bien es cierto aumentaba el porcentaje de regalías destinadas para el Huila, se evidenciaba también, la pérdida de productividad de los principales campos en explotación petrolera. "Los beneficios de tal situación se sintieron de inmediato en el giro de regalías a las entidades territoriales, que observaron cómo, el precio interno de liquidación se ubicó alrededor de los 45 dólares el barril. No obstante, la caída en la producción se sintió en mayor medida, al registrar un nivel promedio de 647.800 barriles al día, es decir, una reducción del 11.3% con respecto al 2005." (CANTÉ, 2007)

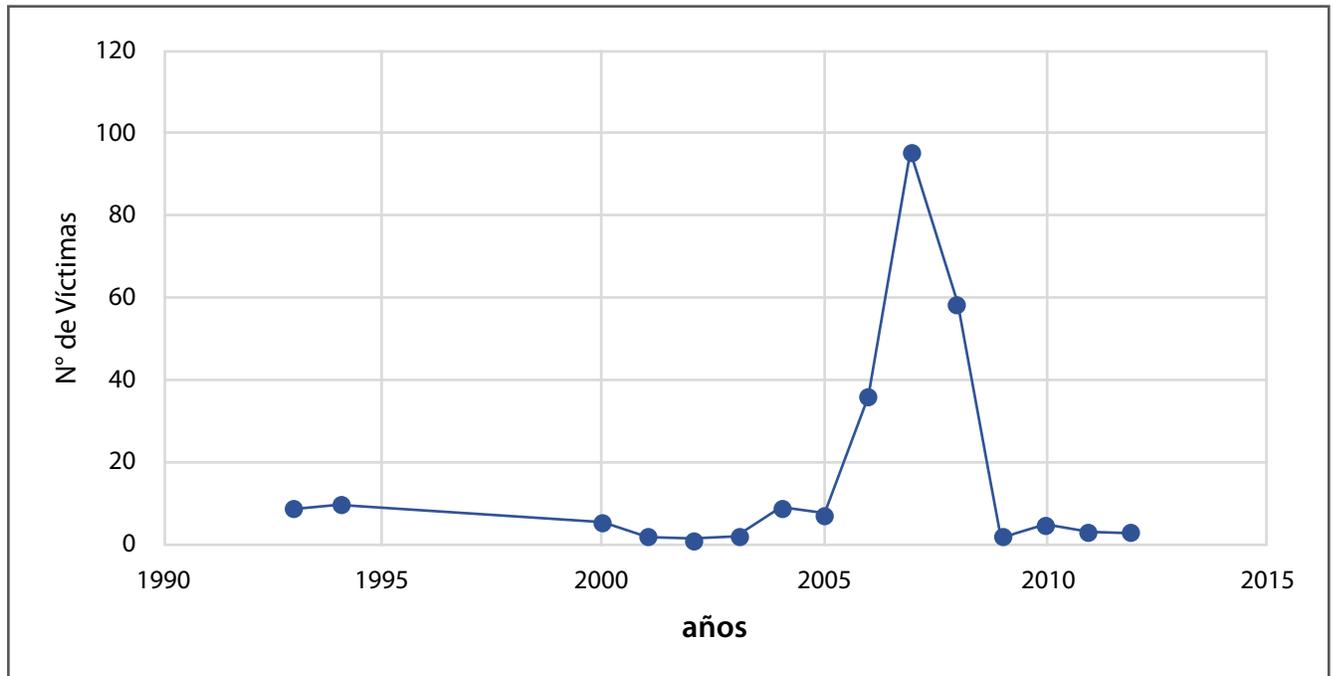
Esta hipótesis cobra mayor fuerza dadas las declaraciones en la versión del día 5 de agosto de 2020, de un compareciente vinculado como oficial logístico y de operación en terreno al Batallón Cacique Pigoanza, entre los años 2004 hasta junio de 2006, en dicha versión, el militar vinculado al Caso 003 de Muertes Ilegítimamente Presentadas como bajas en combate por agentes del Estado, donde

24 Centro Nacional de Memoria Histórica, RESTREPO Gloria y otro, Relatores. LA JUSTICIA QUE DEMANDA MEMORIA Las víctimas del Bloque Calima en el suroccidente colombiano, Bogotá, pag 424.

25 Informe dirigido a la Asamblea General de la ONU por el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, Philip Alston, presentado por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 14 período de sesiones, Tema 3 de la agenda, "Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo", distribuido al público el 31 de marzo de 2010.

26 CANTÉ, Carlos (2007). Petróleo Huilense: El fin de una era?. Recuperado en: <http://carloscante.com/wp-content/uploads/2017/11/cincuenta-anos-de-petroleo-en-el-huila.pdf>

Gráfico N°1. Víctimas de Falsos positivos por año



Fuente: Análisis OBSURDH sobre la matriz de casos recopilados

manifestó la existencia de un Fondo de Beneficios que manejaban en esta unidad militar, donde los recursos para dicho Fondo eran otorgados por la empresa de explotación petrolera, y que dichos recursos pudieron ser usados para beneficiar unidades que habían presuntamente participado en ejecuciones extrajudiciales.

Es así como, un sistema de incentivos y presiones generaron el mayor aumento de esta antigua práctica criminal, dentro de las fuerzas militares. Esto lo podemos corroborar

en el aumento desmedido del número de víctimas entre los años 2006 a 2008, situación que vuelve a descender después del primer bimestre de 2009.

En este periodo comparado con los anteriores, se puede observar que los crímenes de lesa humanidad se concentraron en las zonas sur y centro del departamento, lugares donde ya se habían ido los grupos paramilitares que habían tenido presencia activa, y se encontraban significativamente diezmadas las estructuras de las FARC, que históricamente habían

tenido incidencia territorial. El Frente 61 vuelto columna fue trasladado al Putumayo, el frente 13 se mantenía lejos de las cabeceras municipales, y el Frente 3 se encontraba en proceso de reestructuración. Podríamos entonces pensar, que la disminución de actores armados en la zona, unido a la presión por resultados a nivel nacional y regional, fueron elementos que promovieron la ejecución de Falsos Positivos por los Batallones de las zonas afectadas.

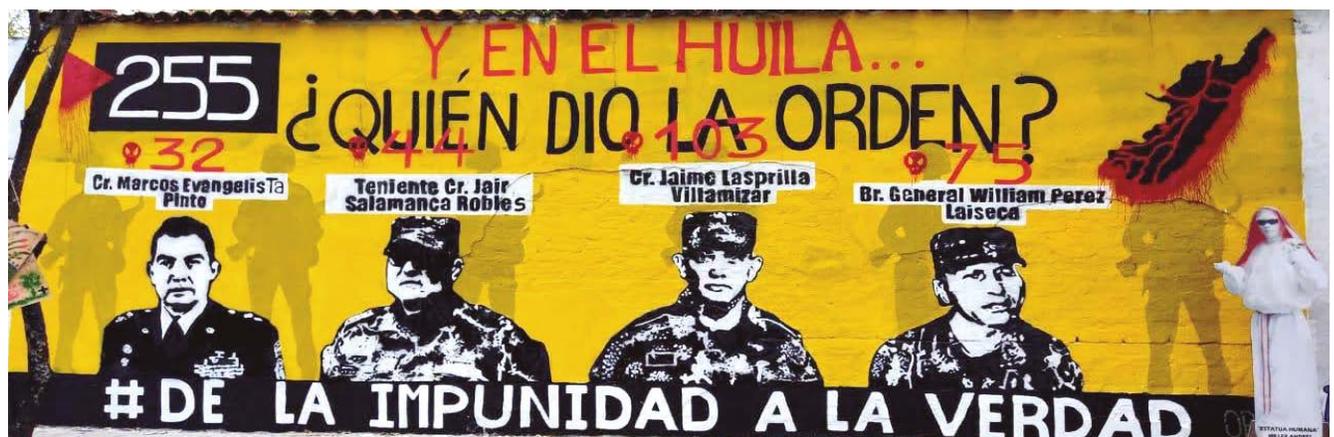
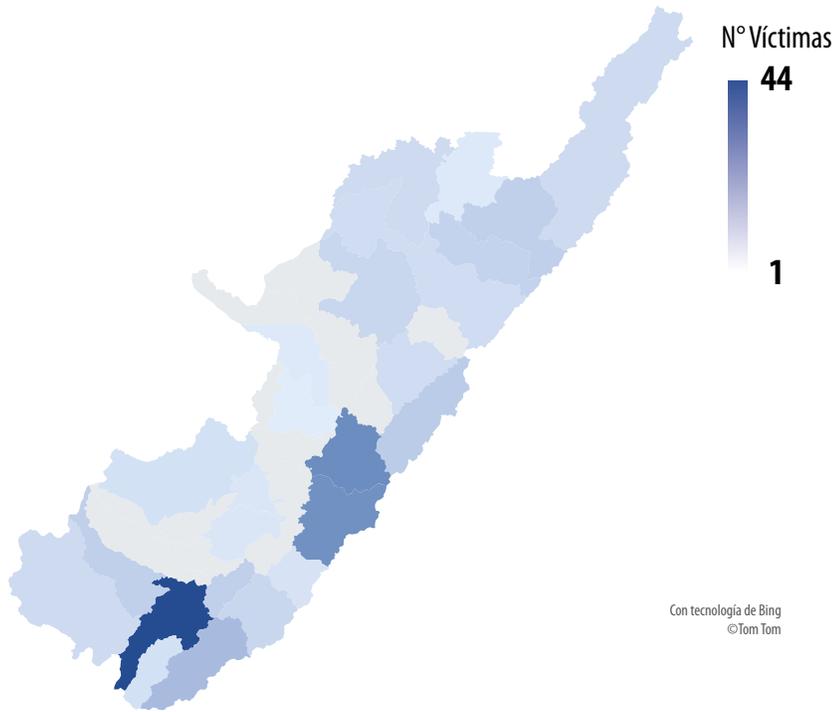


Foto: Archivo OBSURDH



**Gráfico N°2. Víctimas de Falsos positivos por Municipio de ocurrencia**

**Municipios de mayor presencia de ejecuciones**



Fuente: Análisis OBSURDH sobre la matriz de casos recopilados

Municipio	N° Víctimas
Pitalito	44
Gigante	28
Garzón	27
Acevedo	16
Algeciras	11
Baraya	10
Isnos	10
Timaná	10
Tello	9
Palermo	8
Suaza	8
Aipe	7
Colombia	7

Municipio	N° Víctimas
San Agustín	7
Campoalegre	6
Neiva	6
La Plata	5
Palestina	5
El Agrado	4
Guadalupe	4
Hobo	3
Pital	3
Tarqui	3
Íquira	2
Villavieja	2
Tesalia	1

**El camino de la impunidad**

El OBSURDH ha venido documentando en su base de datos, hechos de ejecuciones extrajudiciales perpetradas en el departamento del Huila desde marzo de 2007, cuando empezó a identificar la presencia de este fenómeno por el testimonio de las víctimas; hoy, tiene sistematizados y documentados un total de 129 casos, en los cuales, fueron asesinadas 253 personas, entre los años de 1984 al 2012, en 26 de los 37 municipios del departamento del Huila, la mayoría de los casos que hemos documentado se presentaron en Pitalito, Garzón, Gigante, Acevedo, Algeciras y Baraya.

Del total de víctimas documentadas, solo 1 presuntamente fue ejecutada por miembros de la Policía Nacional, el resto, el posible perpetrador fue alguna unidad adscrita al Ejército Nacional específicamente la IX Brigada, perteneciente a la V División.

Los municipios donde más se presentaron estos hechos, son jurisdicción del Batallón Infantería No. 27 Magdalena cuya zona de influencia “comprende los municipios de Saladoblanco, Oporapa, Altamira, Timaná, San Agustín, Acevedo, Tarqui, Suaza, Palestina, La Mesa de Elias, Pitalito, San José de Isnos y la Argentina.”<sup>27</sup> Y del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza, con sede principal en el municipio de Garzón, cuya zona de influencia “encierra 10 Municipios que son: Agrado, El Pital, Gigante, Garzón, Hobo, La Argentina, La Plata, Nátaga, Paicol, Tesalia”<sup>28</sup>. Ambos adscritos a la Novena Brigada y la Quinta División del Ejército Nacional.

27 Quinta División del Ejército Nacional, Batallón de Infantería No. 27 Magdalena, 15 de febrero de 2011, en [https://www.quintadivision.mil.co/quinta\\_division\\_ejercito\\_nacional/brigadas/novena\\_brigada/idades\\_tacticas/batallon\\_infanteria\\_27\\_magdalena](https://www.quintadivision.mil.co/quinta_division_ejercito_nacional/brigadas/novena_brigada/idades_tacticas/batallon_infanteria_27_magdalena).

28 Quinta División del Ejército Nacional, Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza, 15 de febrero de 2011, recuperado en: [https://www.quintadivision.mil.co/quinta\\_division\\_ejercito\\_nacional/brigadas/novena\\_brigada/idades\\_tacticas/batallon\\_infanteria\\_26\\_cacique\\_277522](https://www.quintadivision.mil.co/quinta_division_ejercito_nacional/brigadas/novena_brigada/idades_tacticas/batallon_infanteria_26_cacique_277522).

**Tabla N°1. Víctimas de Falsos positivos por unidad militar presuntamente responsable**

Unidad Militar	N° Casos	N° Víctimas
Batallón de Infantería N°27 Magdalena	48	99
Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza	38	73
Batallón de Artillería No. 9 – Tenerife	15	23
Gaula Ejercito Nacional	6	19
Agrupación de Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas N° 11	5	10
Comando Operativo N° 5, Fuerza de Tarea Arpón, Fuerza de Tarea Algeciras	3	4
Batallón de Contraguerrilla N° 9 Los Panches	3	8
Unidad Militar Desconocida	3	6
Batallón de Contraguerrillas N° 28 "TE. VLADIMIR VALEK MOURE"	2	8
Policía Nacional	1	1
Contraguerrilla Búfalo 4	1	1
I Brigada, Batallón de Infantería No. 1 General Simón Bolívar.	1	4

Fuente: Análisis OBSURDH sobre la matriz de casos recopilados

Es importante evidenciar que son distintos tipos de unidades militares adscritas a las IX Brigada, las que presuntamente incurrieron en este tipo de delitos, lo que nos hace presumir que era una situación conocida por los mandos de la Brigada.

Precisamente, es entre los años 2006 y 2008, en los que se presentaron el 72% de los casos documentados:

En el panorama nacional, algunos observadores opinan que la influencia del Comandante del Ejército, General Mario Montoya, y su estrategia de medir el éxito por el número de bajas, fue responsable por el auge de ejecuciones y falsos positivos entre marzo 2006 y noviembre 2008, cuando era comandante.<sup>29</sup> Este periodo de tiempo, fue el de mayor frecuencia

sobre este tipo de homicidios, donde se encontraba al mando de la Novena Brigada los entonces Coroneles Jaime Lasprilla Villamizar y William Perez Laiseca posteriores generales al

mando del Ejército Nacional, oficiales que no han sido vinculados a las investigaciones. Y que su silencio se convierte en un elemento más que promueve la impunidad.

**Gráfico N°3. Víctimas de Falsos positivos por periodo de tiempo**



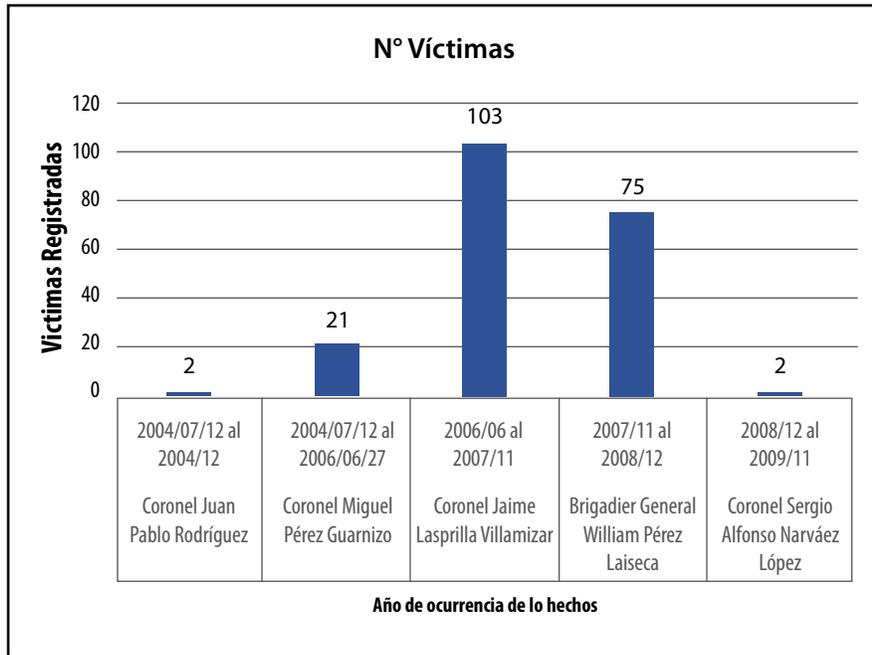
Fuente: Análisis OBSURDH sobre la matriz de casos recopilados

<sup>29</sup> Tomado del informe del Movimiento de Reconciliación – FOR – y la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos sobre el impacto de la asistencia militar de Estados Unidos en la conducta de unidades del Ejército Colombiano entre 2000 y 2010. Informe en el que colaboro el OBSURDH tanto en su elaboración como en su presentación en la ciudad de Washington en el año 2014.



Por lo tanto, entre el mes de junio de 2006 y diciembre de 2007, mientras se encontraba al mando de la Novena Brigada el entonces Coronel Jaime Lasprilla Villamizar, de los casos documentados se presentaron 56 con un total de 103 víctimas, del total de personas asesinadas 50 ocurrieron en zonas de jurisdicción del Batallón Magdalena quién para esta época, tuvo como comandante al Teniente Coronel Edgar Alberto Rodríguez Sánchez; de otros 44 homicidios los presuntos responsables fueron militares activos del Batallón Cacique Pigoanza, el cual tenía como comandante para este época al Teniente Coronel Carlos Jair Salamanca Robles. Las 9 víctimas restantes fueron asesinadas presuntamente por miembros del Batallón Tenerife, 1 de ellas, 4 víctimas probablemente fueron ejecutadas por la Agrupación de Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas N° 11, y 4 por parte del Gaula Militar, ambas unidades adscritas a la IX Brigada.

**Gráfico N°4. Víctimas de Falsos positivos por periodo de comandancia de la IX Brigada**



Fuente: Análisis OBSURDH sobre la matriz de casos recopilados

Este resultado operacional mostrado por Lasprilla fue fundamental para que alcanzara la distinción conocida dentro de la fuerza pública como medalla gris, cuyos requisitos estaban consignados en la circular 62162 de 2004, y que tal como lo señala el Herald, exigía bajas a los comandantes de las distintas unidades tácticas a cambio de obtener esta distinción -fundamental para el ascenso- en este caso a General. "El documento dirigido a los comandantes de Unidad Operativas Mayores señala que para otorgar la condecoración de Servicios Distinguidos en Orden Público por gestión del Comando al personal de Oficiales, se deben tener "como mínimo" los siguientes resultados tangibles: '300 bajas y 1.000 capturas por División; 150 bajas y 500 capturas por Brigada; 50 bajas y 250 capturas para Unidades Tácticas Regulares y Batallones de Contraguerrilla"<sup>30</sup>. Según las cifras, el ahora General de

la Reserva Activa Jaime Lasprilla, al parecer, cumplió el requisito que le permitió ascender y continuar con su carrera militar, que lo llevó a ser comandante del Ejército Nacional entre 2014 y 2015, con el asesinato de presuntos civiles de manera ilegal, como bajas en operaciones militares que fueron legitimadas.

Desde el mes de diciembre de 2007 hasta diciembre del año 2008, al mando de la Novena Brigada estuvo el Brigadier General William Pérez Laiseca, en este informe, sobre esta unidad militar, bajo el periodo de mando, hemos documentado 75 víctimas, 20 de ellas, fueron presuntamente asesinadas por militares adscritos al Batallón Cacique Pigoanza; el Batallón Magdalena, posiblemente habría asesinado 32 personas; la Fuerza de Tarea Arpón y el Comando Operativo N°5 estructuras militares que operan en jurisdicción del Municipio de Algeciras habrían ejecutado 4 personas en el mismo periodo. Seis víctimas al parecer,

fueron asesinadas por la Agrupación de Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas N° 11; 8 víctimas habrían sido probablemente asesinadas por Batallón de Artillería No. 9 Tenerife y el Batallón de Contraguerrilla N° 28 "TE. VLADIMIR VALEK MOURE" adscrito al mismo Tenerife; 4 muertes fueron presuntamente perpetradas en un hecho donde la unidad militar implicada, fueron tropas del Batallón de Infantería No. 1 General Simón Bolívar quién operó de manera momentánea con el Comando Operativo N° 5 con sede en Algeciras, y 1 víctimas por parte del Gaula Militar.

Es importante resaltar, que sólo en el primer trimestre al mando de la Novena Brigada, osea entre los meses de Diciembre de 2007 y febrero de 2008, se presentaron el 68% de las ejecuciones extrajudiciales que se hicieron en todo el período de este oficial, incrementando de manera exponencial el promedio mensual que se traía durante el mando del Coronel Lasprilla.

30 Redacción Política, Diario El Herald, 13 de noviembre de 2017, en <https://www.elheraldo.co/politica/se-revela-directiva-que-pedia-bajas-por-medallas-422680>.

### **Los Batallones Magdalena y Cacique Pigoanza las unidades militares más comprometidas en ejecuciones extrajudiciales**

El Batallón de Infantería N°27 Magdalena tiene en su jurisdicción operacional los municipios de Santa Rosa (Cauca), y en el Huila, San Agustín, Palestina, Pitalito, Isnos, Acevedo, Timaná, Saladoblanco, Suaza, Guadalupe, Altamira, Tarqui, Elías y Oporapa. Región ubicada al sur del departamento, donde como hemos mencionado, ha sido una zona de presencia de distintos actores armados.

Esta unidad militar ha sido dentro de la jurisdicción del Huila, la más comprometida con los presuntos asesinatos de civiles presentados como resultado de operaciones militares, que desde las fuentes indagadas por el OBSURDH, fueron ejecuciones extrajudiciales. Como hemos podido evidenciar en este documento, desde los primeros años de la década de los 90's, existen sentencias que demuestran la vinculación de militares de este Batallón en Falsos Positivos.

El OBSURDH ha documentado 48 casos con 99 víctimas donde el presunto perpetrador son militares vinculados al Batallón Magdalena, siendo el periodo de mayor cantidad de ejecuciones entre julio de 2006 y diciembre de 2008, en el cual se registraron el 83% del total de víctimas. Cuyos comandantes del Batallón fueron el Teniente Coronel Alberto Rodríguez y posteriormente el Teniente Coronel Marcos Evangelista Pinto Lizarazo. Ambos recientemente ascendidos al rango de Brigadier General a pesar de ser ya pública la vinculación con estos asesinatos.

Hasta el momento, estos dos oficiales no han comparecido ante la Jurisdicción Especial de Paz, situación que es requerida por las víctimas, que miran con asombro la frecuencia con que esta unidad militar estuvo vinculada a esta práctica delictiva, y que estos oficiales, ambos activos, aun se encuentran al mando de unidades

<b>Comandante Batallón Magdalena</b>	<b>Período</b>	<b>N° de Víctimas</b>
Teniente Coronel Edgar Alberto Rodríguez Sánchez	Julio de 2006 a 4 de diciembre de 2007	50
Teniente Coronel Marcos Evangelista Pinto Lizarazo	5 de diciembre de 2007 al 2 de septiembre de 2009	32

<b>Comandante Batallón Cacique Pigoanza</b>	<b>Período</b>	<b>N° de Víctimas</b>
Teniente Coronel Jair Salamanca Robles	Julio de 2006 a noviembre de 2007	44
Teniente Coronel Ricardo Andrés López García	noviembre de 2007 a mayo de 2009	20

militares en zonas de alto impacto del conflicto armado, sin que se haya esclarecido su responsabilidad en este tipo de delitos.

La siguiente unidad militar con mayor número de víctimas adscrita a la IX Brigada, el Batallón de Infantería N°26 Cacique Pigoanza, unidad militar que tiene jurisdicción tanto en municipios del departamento del Cauca: Páez-Belalcazar e Inzá, y en el Huila: Íquira, Hobo, Nátaga, Tesalia, Gigante, Paicol, La Plata, Pital, Agrado, Garzón y La Argentina.

Del Pigoanza, como organización hemos documentado 73 víctimas de ejecución extrajudicial, donde militares adscritos a este Batallón resultan como presuntos responsables. El 90% de estos asesinatos se presentaron en el periodo 2006 al 2008, donde estuvieron al mando de este Batallón, primero, el Teniente Coronel Jair Salamanca Robles y posteriormente, el Teniente Coronel Ricardo Andrés López García.

A pesar, de que varios casos de los que presuntamente es responsable el Cacique Pigoanza, han avanzado en investigaciones, incluso, han llegado a sentencias judiciales como el caso de los señores Ever Huelgos y Jairo Falla Calderón, quienes fueron asesinados el día de 04 de octubre de 2006, en un

paraje rural aproximadamente a 15 km del casco urbano de Garzón, que se encuentra en el Consejo de Estado, o el de Jhon Germán Vargas Calderón de 34 años de edad, quién se desempeñaba como recolector de café, y habría sido ejecutado extrajudicialmente en hechos ocurridos en la vereda Las Brisas, jurisdicción del municipio de Garzón y presentado por el comandante de la IX Brigada como jefe de una banda de "Jaladores de Carros", por el cual en el 2017 se inició juicio por el Juzgado Primero Penal Municipal de Garzón, en contra de tres soldados y un sargento que comandaba la patrulla que al parecer perpetró el hecho. En ninguno de estos casos, como en ningún otro, están siendo objeto de investigación, las actuaciones que desde el comando del Batallón pudieron haber promovido o permitido este tipo de delitos.

### **La estrategia de ocultamiento, cómo se empezó a construir el camino de la impunidad.**

La caracterización de las víctimas que fueron usadas para presentar como muertos en operaciones militares, correspondía a la intención de minimizar el impacto mediático y jurídico de las acciones emprendidas por los familiares en su búsqueda.



Es por ello, que la procedencia de las víctimas documentadas por el OBSURDH, eran en su mayoría de barrios populares o zonas rurales de los distintos municipios del Huila, principalmente de Pitalito, Neiva y Garzón; que son los centros urbanos más grandes del departamento. Las víctimas en su mayoría, estaban vinculadas a la economía informal y a labores agropecuarias.

Vale la pena resaltar dos casos, donde las víctimas, uno era un Técnico en publicidad que incluso había prestado servicios al mismo Batallón Magdalena y que fue visto por última vez el 1 de junio de 2007 a las 9:00pm en el centro de Pitalito y asesinado el mismo día sobre las 11:30 pm en una vereda del municipio de Acevedo. Y el otro, donde 5 miembros de la Policía Nacional dos de ellos pensionados, dos aun activos y un sobreviviente, quienes fueron asesinados por miembros del Batallón Magdalena en zona rural del municipio de Pitalito en la vía que conduce a la ciudad de Mocoa. Estas cinco personas fueron referenciadas en la base de datos de resultados operacionales del Ejército Nacional, como miembros del Frente 13 de las FARC muertos en combate y presentados a la opinión pública como una banda de atacadores.

La mayoría de las víctimas eran hombres, solo 6 fueron mujeres, 4 de ellas campesinas, y 2 de un Barrio Popular de Neiva. Para un total de 167 personas asesinadas; de las cuales se pudo conocer su edad: el 53% eran jóvenes adultos entre los 18 y los 30 años, tan solo 10 de las personas asesinadas superaban los 45 años.

En los casos documentados, es claro que la muerte fue ocasionada en su gran mayoría, repetimos, por presuntos miembros del Ejército Nacional. Los procedimientos de levantamiento de los cadáveres no correspondieron a los protocolos técnicos legales para esta labor, en muchos de los casos los cadáveres fueron llevados por

los mismos miembros de las fuerzas militares al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, o fueron recogidos en el sitio del asesinato por funerarias que no tienen ninguna competencia para realizar dicha acción. Estos procedimientos en varias oportunidades fueron asistidos por miembros adscritos a justicia penal militar.

La ausencia de una inspección técnica en el lugar de los hechos, favorecía el encubrimiento del posible homicidio en persona protegida, al limitar las pruebas de los testimonios de los miembros de la unidad militar vinculada con el hecho y la posible alteración de los cadáveres, al incluirles elementos que facilitaban la versión de que eran miembros de la guerrilla o de alguna estructura delincinencial. Lo que evidencia, que lo sucedido en el Caso N°73 de los documentados por el OBSURDH, “no se hizo el procedimiento de levantamiento por parte de policía judicial en el sitio de los hechos y sin ningún tipo de inspección técnica, el Ejército recogió y trasladó el cadáver. Sólo en la morgue fue cuando el CTI inspeccionó el cadáver”

La estrategia de que las víctimas fueran reclutadas en lugares lejanos del sitio donde fueron finalmente asesinadas, buscaba evitar el reconocimiento de vecinos y familiares, que en algunos de los casos documentados chocaron con los miembros del Ejército que buscaban a toda costa impedir el acceso al lugar de los hechos, y se manifestaron públicamente desmintiendo la vinculación de las víctimas con cualquier estructura al margen de la ley. Tal como ocurrió en el caso N°92 donde fueron asesinados dos jóvenes campesinos habitantes del corregimiento La Laguna del municipio de Pitalito, asesinados a pocos metros de su sitio de habitación, y sus familiares pudieron constatar la alteración a la escena del crimen, además de recoger más de 180 firmas que negaban las vinculaciones que les

venían imputando los miembros del Batallón Magdalena que nuevamente parece estar implicados en su asesinato.

Posterior al homicidio y las irregularidades, tanto en la inspección técnica en el lugar de los hechos y de los cadáveres, se iniciaba toda una estrategia de comunicaciones donde se buscaba vincular la víctima con alguna actividad delictiva, que partía desde la presunta existencia de órdenes de operaciones previas que mostraban indicios de una acción investigativa, que señalaba a las víctimas de posibles vínculos con estructuras criminales, y donde se le daba el carácter de misión táctica a la ejecución de los hechos, como sucedió en el caso N°59 de los documentados, donde se presentó por parte de los miembros del Batallón Magdalena que “Las muertes se produjeron en el desarrollo de la ORDEN FRAGMENTARIA No. 38 MISIL, a la orden de operaciones LUMINOSO. La orden fragmentaria fue una ‘misión táctica de destrucción utilizando la maniobra de emboscada”.

El siguiente paso, era la presentación del resultado ante la opinión pública por medio de comunicados de prensa que en algunos de los casos eran distintos al reporte oficial de los hechos, los diarios locales como La Nación y el Diario del Huila presentaban las partes oficiales, situación que también se daba en las emisoras locales como La Poderosa, que tiene cubrimiento en gran parte del sur y el centro del Huila. Así lo pudimos ver en el caso N°81, donde la prensa local afirmó que habían sido dados de baja dos guerrilleros del Frente 13 de las FARC, Donde el Teniente Coronel Edgar Rodríguez del Batallón Magdalena manifestó la vinculación de las víctimas a esta estructura subversiva. O el caso N°103 donde el diario El País, habló de las víctimas como parte de la banda criminal del Indio William asociado al narcotráfico.

En muchos de los casos, los comandantes de las unidades militares brindaban entrevistas afirmando la vinculación de las víctimas con la insurgencia y la delincuencia y narraban cómo en el lugar de los hechos, se habían encontrado armas en poder de las personas asesinadas, tal como se relató en el caso N°85 “El periódico la Nación del 11 de octubre de 2007, precisa que el coronel Jaime Alfonso Lasprilla sostuvo que JAIME MARTINEZ fue abatido en combate por pertenecer al frente 13 Timanco de las FARC, y fue encontrado con armas de fuego.”

La manipulación de la escena de los hechos, empezaba con la inclusión de armas de fuego para simular la posesión de las mismas por parte de las víctimas, en la mayoría de casos fueron revólveres, el caso N°91 nos mostró cómo la escena de los hechos denotó una desproporcionalidad en el uso de la fuerza, donde presuntamente, pocos hombres y con armas cortas, se enfrentaron en contra de unidades militares con una capacidad de fuego muy superior. “Al realizar el registro perimétrico, pasado el cruce de disparo se encuentran 3 cuerpos sin vida de los bandidos, cada uno de ellos tenían revolver con los cuales habían disparado hacia la tropa, posterior a esto que ocurrió como a las 1:00 horas del 19 de diciembre de 2007, en el registro como a las 5:30 se haya una caleta donde había artículos como máquina de decerezadora café, fumigadora y otras que eran de la finca la panela, artículos hurtados por estos bandidos. Al propiciarse el presunto enfrentamiento, participaron 6 militares portando fusiles Galil, calibre 5.56, los militares realizaron 39 disparos, los presuntos delincuentes era un grupo de 3 sujetos, presuntamente portando armas cortas calibres 38 y presuntamente realizaron nueve (9).”

En este proceso de justificación y ocultamiento, se intentó vincular a las víctimas en la mayoría de los casos con el Frente 61 Timanco y el Frente 13

Cacica Gaitana de las FARC, los cuales, como se puede constatar en los mismos informes de la fiscalía para el momento de los hechos, el 61 ya había sido reducido desde el año 2004 a una Columna Móvil que se trasladó al departamento del Caquetá; y el Frente 13 se encontraba bastante diezmado en su capacidad operacional, debido a los reveses militares que había sufrido desde el año 2002 en la toma de Oporapa. Situaciones que eran de conocimiento público y que llevó a que los mandos militares en algunos de los casos documentados, se presentara de manera interna a las víctimas como pertenecientes a una estructura de las FARC y ante los medios de comunicación, como miembros de una banda delincencial principalmente vinculados al hurto y la extorsión. Tal como ocurrió en el caso N°59, donde “Las víctimas fueron presentadas a la opinión pública como 5 integrantes de una BANDA DELINCUENCIAL DE ATRACADORES, muertos en un supuesto combate con miembros del Tercer Pelotón de la Compañía Berlín del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena, adscrito a la Novena Brigada del Ejército. Sin embargo, según la base de datos de resultados operacionales, las víctimas fueron reportadas como GUERRILLEROS DEL FRENTE 13 CACICA GAITANA de las FARC.”

Lo que muestra que este tipo de práctica criminal, victimizó principalmente población joven en estado de vulnerabilidad económica, lo que hacía fácil que fueran llevados bajo el pretexto de una oferta de trabajo, y que se le dificultara a sus familias indagar rápidamente por su paradero, instaurar acciones legales inmediatas, exigir pruebas más allá de los informes de las ordenes operacionales y los comunicados de prensa, reclamar justicia ante la opinión pública regional y nacional. Eran aquellos que nadie escucharía, a los que serían cuestionadas sus versiones, por los que nadie se movilizaría, a aquellos que no se les creería su inocencia.

### **Desde el OBSURDH hemos caminado con las víctimas para romper el silencio.**

Frente a la realidad descrita y documentada, el Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos Paz y Territorio, ha buscado, desde su primer informe emitido en la revista Voces y Silencios del año 2007 en el artículo LA VIDA: UN DERECHO EN MÁXIMO RIESGO, que se tomaran desde las autoridades civiles y militares, las medidas necesarias para frenar este crimen de Lesa Humanidad.

Aunque inversamente, en diciembre del año 2008 la Novena Brigada emitió un comunicado donde acusa al OBSURDH de intentar empañar el buen nombre del Ejército Nacional, de usurpar la personería jurídica de otra organización no gubernamental, y de lanzar acusaciones temerarias en contra de la fuerza pública. Situación a la que contestamos con una carta dirigida al entonces presidente de la república Álvaro Uribe, denunciando este intento de coartar la labor de Defensores de Derechos Humanos en el territorio y solicitando que se tomaran medidas frente a este tipo de hechos que afectaban gravemente a la población del departamento, ya que como hemos demostrado, el principio del año 2008 sería donde más se presentarían presuntas ejecuciones extrajudiciales en el Huila. Sin embargo, en ese momento, nadie quiso escucharnos.

Hoy representamos jurídicamente un número significativo de víctimas ante la Jurisdicción Especial de Paz, construyendo memoria, recuperando la dignidad de nuestros muertos, aportando a la exigibilidad de la Verdad y la Justicia como derechos fundamentales de aquellos que han sido afectados por el conflicto. Y por esa razón, continuaremos con nuestro llamado, para que se vinculen a los procesos investigativos y judiciales, a aquellos que por acción u omisión propiciaron el derramamiento de sangre de cientos de jóvenes huilenses inocentes. Seguimos levantando nuestra voz desde el sur, exigiendo que se nos diga: ¿QUIÉN DIO LA ORDEN?



## Referencias:

Centro Nacional de Memoria Histórica, RESTREPO Gloria y otro, Relatores. LA JUSTICIA QUE DEMANDA MEMORIA Las víctimas del Bloque Calima en el suroccidente colombiano, Bogotá

CANTÉ, Carlos (2007). Petróleo Huilense: El fin de una era?. Recuperado en: <http://carloscante.com/wp-content/uploads/2017/11/cincuenta-anos-de-petroleo-en-el-huila.pdf>

EVANS M. (2009), Revista Semana, Los “falsos positivos” son una práctica vieja en el Ejército, recuperado en: <https://www.semana.com/opinion/articulo/los-falsos-positivos-practica-vieja-ejercito/98864-3>.

Ministerio de Defensa, (S.f), Medidas contra la impunidad. Recuperado en: [https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/medidas\\_impunidad.pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/medidas_impunidad.pdf).

MORENO L. (1991). El Tiempo, “Si, aquí se hace Heroína”, 22 de diciembre de 1991, recuperado 7 de junio de 2018, del sitio web en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-212881>,

Panorama Actual del Huila, Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Bogotá, Marzo de 2003. En [http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/EstuRegionales/04\\_03\\_regiones/huila/huila.pdf](http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/EstuRegionales/04_03_regiones/huila/huila.pdf). Consultado el 5 de junio de 2018.

RESTREPO C.M. (Recuperado el 8 de junio de 2018). “AMAPOLA, CAMPESINOS Y GLIFOSATO,

Testimonios”. En [http://www.mamacoca.org/docs\\_de\\_base/Fumigas/ap25a.pdf](http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Fumigas/ap25a.pdf).

Revista Dinero, 21 de septiembre de 2013, “El fin del pacto cafetero”, en <https://www.dinero.com/edicion-impresa/caratula/articulo/el-fin-del-pacto-cafetero/182429>. Consultado el 30 de octubre de 2018.

VIDAS SILENCIADAS, Base de datos de víctimas silenciadas por el Estado en Colombia. En <https://vidasilenciadas.org/victimas/12136>

# EN MEMORIA DE(...) OSCAR ENRIQUE PRIETO ACOSTA

Por: Diana Canizales Correal, Lorena Carrillo González, Andrea Yolanda Jiménez Silva,  
Domingo Emilio Pérez Cuéllar, Aura María Quiroga Argüello.

Bogotá, 30 de julio de 1980 – Neiva, 25 de noviembre del 2020

## Sus padres:

Óscar Enrique Prieto Sopó  
Ángela María de Prieto Acosta

## Su hermana:

Angie Jeannekarla Prieto Acosta

## Sus hijos:

Simón Jacobo Prieto Díaz  
Óscar Jacobo Prieto Díaz  
Luciana Andrea Prieto Ortiz

## Sus otros hijos:

Camila Morelo Ortiz  
Laura Sofía Bocanegra Ortiz  
Sergio Alejandro Bocanegra Ortiz

## Su compañera:

Diana Derly Ortiz Cruz

Estudió sociología, hizo su especialización en Derechos Humanos y DIH. El 6 de noviembre de 2020 sustentó su tesis de Maestría en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento, con una calificación notable.

Oscar llegó a San Vicente del Caguán por primera vez con la comunidad religiosa salesiana, pues se encontraba en su proceso de formación para ser sacerdote, ahí llegó a la Ciudadela Juvenil Amazónica Don Bosco, para hacer su año de noviciado en 1998. Posteriormente, en su ejercicio de discernimiento y como Sociólogo, regresó a San Vicente del Caguán a trabajar con el vicariato apostólico con uno de sus proyectos insignes: CIFISAN. Trabajó como profesor en



Foto: Diana Forero, AYNI Economías Vecinas

algunas veredas de ese municipio. Su pasión y entrega lo hicieron socio fundador de la Corporación por la Defensa de los Derechos Humanos "Caguán Vive", desde donde empezó a visibilizar y exigir respeto a la vida y a los derechos de más comunidades.

Luego fue defensor comunitario de San Vicente y de Cartagena del

Chairá. El Defensor, como le conocían las comunidades, promovió la protección de los derechos humanos y acompañó a las poblaciones más vulnerables víctimas del conflicto armado en esos territorios, durante uno de los periodos más difíciles. Las comunidades desplazadas de Peñas Coloradas, Alto Avance, Unión 2 y Miravalle siempre contaron con su



apoyo y con su voz para defenderlos ante la indiferencia de las instituciones. Entre 2010 y 2011 se desempeñó como asesor de desplazamiento de la Defensoría Regional de Caquetá, donde acompañó a la comunidad embera del Resguardo de San José del Canelo. También recorrió todo el departamento haciendo acompañamiento a las poblaciones en riesgo de desplazamiento.

En 2012 pasó a desempeñarse como secretario de Gobierno de San Vicente del Caguán, durante la Administración de Domingo Emilio Pérez, uno de sus grandes amigos y fiel compañero de caminos. Luego viajó a Neiva, allí trabajó en la Alcaldía de esa ciudad, como asesor en la oficina de Paz y Derechos Humanos. En sus últimos años de vida trabajó en la Unidad de Restitución de Tierras, fue docente universitario y se convirtió en un convencido de los procesos de economía solidaria y del cooperativismo.

Desde el año 2015, se vinculó al Observatorio Surcolombiano de Derechos humanos, Paz y Territorio - OBSURDH, donde hasta el último momento fue miembro del Consejo Directivo y Asesor Técnico. En el OBSURDH, de la mano de un equipo interdisciplinario, logramos construir documentos de trascendencia territorial y nacional, como los planes comunitarios de desarrollo y paz en alianza con la Asociación de Trabajadores Campesinos del Huila – ATCH en un proyecto financiado por el Fondo Sueco – Noruego para los Derechos Humanos – FOS, y como una apuesta por el reconocimiento de las víctimas de Ejecuciones Extrajudiciales en la modalidad de Falsos Positivo de los departamentos del Huila y Caquetá y de garantizar su derecho a verdad, justicia y reparación integral, especialmente a su buen nombre, presentamos en noviembre de 2018 un primer informe ante la SRVR de la JEP, sobre hechos ocurridos en el departamento del Huila denominado



Foto: Archivo OBSURDH

“De la Impunidad a la Verdad. Informe sobre Falsos Positivos del Huila. 2002 – 2006”, posteriormente en marzo de 2020 entregamos el informe “CAQUETÁ FALSOS POSITIVOS: Los crímenes que ocultó la guerra. 2002-2009” y finalmente, en Octubre de 2020, el informe “Falsos Positivos en el Huila: Rompiendo el Silencio de la Impunidad”.

En los últimos seis meses se había vinculado al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, como líder nacional social del convenio entre el PNUD y la Agencia Nacional de Tierras.

Oscar fue un gran hombre, un activista de los derechos humanos, defensor de la vida, soñador. Un sociólogo convencido de hacer caminando, construyendo con la gente. Siempre creía que la Colombia que hoy teníamos no era la Colombia que nos merecíamos, que se necesitaban cambios de fondo; era un amante de la justicia social, un gran compañero, amigo, hermano, un excelente padre de familia, todo su esfuerzo siempre estaba inspirado por sus hijos. Oscar además de sociólogo, era un abogado empírico, un luchador en la promoción y defensa de los derechos humanos, desde el empoderamiento y la pedagogía de las comunidades

campesinas, indígenas, juventudes y sociedad civil.

Oscar siempre tenía palabras de aliento y sin importar lo mucho que tuviera que andar, llegaba hasta los últimos rincones donde tuviera que ir, su sentido del humor contagiaba a toda las personas con las que hablaba. Su vocación pedagógica le hizo ganarse el reconocimiento de las comunidades campesinas que, como muestra de respeto y admiración, también le llamaban profe.

La repentina partida de Oscar es una gran pérdida para quienes lo conocíamos y sabíamos de sus capacidades; nos deja un gran vacío y un dolor profundo. Su partida es también una pérdida para la lucha por la defensa de los derechos humanos en Colombia, para construir un país distinto. Estaba convencido de construir colectivamente, de juntarse y buscar excusas para cambiar realidades. Lo necesitábamos para seguir exigiendo Verdad, Justicia y Reparación. Ser defensor de derechos humanos parte del amor por el otro y la vocación por un mejor país, es por esto que seguiremos honrando sus luchas y su legado. Seguiremos preguntando y exigiendo verdad acerca de **¿QUIÉN DIO LA ORDEN?**



**"ESTATUA HUMANA"  
MILLER ANDRÉS  
BLANDÓN ALVAREZ**

Joven de Neiva ejecutado el 18 de Julio de  
2008 por tropas del Batallón Magdalena,  
adscrito a la IX Brigada del Ejército Nacional  
en la Vereda Jerusalén, Isnos, Huila.



**CASOS  
PRESUNTAS  
EJECUCIONES  
EXTRAJUDICIALES  
HUILA**

1984 - 2012



**VOCES Y  
SILENCIOS**



**Marzo 3/1984**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GIGANTE**

Uniformados de la Policía presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Norberto Bustos Manjarrés de 34 años de edad, en hechos ocurridos en el corregimiento de Silvania.

Presunto Responsable: POLICÍA  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
NORBERTO BUSTOS MANJARRES - CAMPESINO

---

**Marzo 18/1993**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ISNOS**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a los campesinos Martín Gildardo Argote de 24 años de edad y a Henry Sapuyes Argote de 20 años, en hechos ocurridos en la vereda el Mármol.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
MARTIN GILDARDO ARGOTE - CAMPESINO  
HENRY SAPUYES ARGOTE - CAMPESINO

---

**Marzo 28/1993**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: TELLO**

Tropas del Batallón de Artillería No. 9 Tenerife del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al agricultor Italo Adelmo Cubides Chacón de 22 años de edad, a Juan de la Cruz Núñez Calderón, Alexander Cubillos Tovar y a una persona cuya identificación se desconoce, en hechos ocurridos en la vereda El Cadillo.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
ITALO ADELMO CUBIDES CHACON - CAMPESINO  
JUAN DE LA CRUZ NUÑEZ  
CALDERÓN ALEXANDER CUBILLOS TOVAR  
PERSONA SIN IDENTIFICAR

---

**Agosto 29/1993**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: CAMPOALEGRE**

Tropas del Ejército Nacional presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al joven estudiante Héctor Fabio Perdomo de 16 años de edad, en hechos ocurridos en el sitio conocido como Los Planes.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
HÉCTOR FABIO PERDOMO - ESTUDIANTIL

---

**Septiembre 25/1993**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: NEIVA**

Tropas del Batallón de Artillería No. 9 Tenerife del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Orlando León Bahamón de 52 años de edad y a un menor identificado como Aldemar Olaya Alarcón, en hechos ocurridos en la Inspección de San Antonio de Anaconia.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
ORLANDO LEON BAHAMON - OTRO  
ALDEMAR OLAYA ALARCON

---

**Noviembre 19/1993**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: NEIVA**

Tropas del Batallón de Artillería No. 9 Tenerife del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Gisela Rodríguez Otálora y a Dina Luz Villarreal, en hechos ocurridos en zona urbana de este municipio.



Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona  
 Protegida  
 GISELA RODRIGUEZ OTÁLORA  
 DINA LUZ VILLAREAL

---

**Enero 9/1994**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ALGECIRAS**

Tropas del Ejército Nacional presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a los campesinos Ernesto Montilla Arias de 30 años de edad y a Angel Gabriel Lozada de 47 años, en hechos ocurridos en el sitio conocido como El Quebradón.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona  
 Protegida  
 ERNESTO MONTILLA ARIAS -  
 CAMPESINO  
 ANGEL GABRIEL LOZADA -  
 CAMPESINO

---

**Enero 25/1994**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PALERMO**

Tropas del Batallón de Artillería No. 9 Tenerife del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron

extrajudicialmente a Robinson Escobar Cortés y ocasionaron heridas a otra persona identificada como Miller, en hechos ocurridos en zona rural de este municipio.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona  
 Protegida  
 ROBINSON ESCOBAR CORTES  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Lesión Física por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Lesión a Persona Protegida  
 MILLER

---

**Febrero 25/1994**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: AIPE**

Tropas del Batallón de Artillería No. 9 Tenerife del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a el señor Uriel Roa Gutiérrez, en hechos ocurridos en este municipio.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona  
 Protegida  
 URIEL ROA GUTIERREZ

---

**Marzo 21/1994**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: BARAYA**

Tropas del Batallón de Artillería No. 9 Tenerife del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a los señores Jaime Armel Guerrero y Julio Cesar Vargas, en hechos ocurridos en zona rural de este municipio.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona  
 Protegida  
 JAIME ARMEL GUERRERO  
 JULIO CESAR VARGAS

---

**Marzo 26/1994**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PALERMO**

Tropas del Batallón de Artillería No. 9 Tenerife del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al señor Jairo Gutiérrez Tafur, en hechos ocurridos en zona rural de este municipio.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona  
 Protegida  
 JAIRO GURIERREZ TAFUR

---



**Junio 15/1994**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: TELLO**

Tropas del Ejército Nacional presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino José María Segura Cleves, en hechos ocurridos en la vereda Alto Roblar.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 Desaparición Forzada por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 JOSE MARIA SEGURA CLEVES - CAMPESINO

---

**Agosto 4/1994**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: NEIVA**

Tropas del Batallón de Artillería No. 9 Tenerife del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al señor Jhon Freddy Rodríguez, en hechos ocurridos en zona rural de este municipio.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 JHON FREDDY RODRIGUEZ

---

**Febrero 10/2000**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: SUAZA**

Miembros del Gaula del Ejército presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Wilson Vargas de 28 años de edad, Enrique Amado Jiménez o John Fredy Jiménez Cruz, Samuel Eduardo Cantillo de la Hoz, Luis Alberto Vergara Bolaños, Luis Alberto M. Rodríguez y Alexander Machado Rojas, en hechos ocurridos en la vereda La María.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 WILSON VARGAS  
 ENRIQUE ARMANDO JIMENEZ  
 SAMUEL EDUARDO CANTILLO DE LA OZ  
 LUIS ALBERTO VERGARA BOLAÑOS  
 LUIS ALBERTO M. RODRIGUEZ  
 ALEXANDER MACHADO ROJAS

---

**Octubre 27/2001**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ALGECIRAS**

Tropas del Ejército Nacional presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Wilmer Arbey Ovalle Betancourt de 17 años de edad y causaron heridas a una persona cuya identificación se desconoce, en hechos ocurridos en la Parcelación Altos de Satía.

Presunto Responsable: EJÉRCITO

NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 WILMER ARBEY OVALLE  
 BETANCOURT-CAMPESINO  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Lesión Física por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH Lesión a Persona Protegida  
 PERSONA SIN IDENTIFICAR

---

**Agosto 24/2002**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ISNOS**

Tropas del Ejército Nacional presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Evangelista Ortega Pardo de 37 años, en hechos ocurridos en la vereda Salem.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 EVANGELISTA ORTEGA PARDO - CAMPESINO

---

**Julio 16/2003**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PALERMO**

Tropas de Batallón de Contraguerrilla No. 9 Los Panches del Ejército



Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino John Jairo Céspedes, en hechos ocurridos en la vereda El Roble.

Presunto Responsable: ESTADO COLOMBIANO  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
JOHN JAIRO CESPEDES - CAMPESINO

---

**Diciembre 8/2003**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: BARAYA**

Tropas del Batallón de Contraguerrilla No. 9 Los Panches del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Fredy Humberto Macana Pabón de 22 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda Nueva Reforma.  
Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
FREDDY HUMBERTO MACANA PABON - CAMPESINO

---

**Enero 31/2004**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ÍQUIRA**

Tropas del Batallón de Contraguerrilla No. 28 del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Diosides Caicedo Palomar de 32

años de edad, en hechos ocurridos en la vereda San Isidro, ubicada en la Inspección Valencia de la Paz.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
Detención Arbitraria por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
DIOSIDES CAICEDO PALOMAR - CAMPESINO

---

**Mayo 10/2004**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: BARAYA**

Tropas del Batallón de Contraguerrilla No. 9 Los Panches del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a los campesinos Luis Enrique Sarria y Gonzalo Sánchez Cardozo, a los señores Oscar Orlando Alfonso Palacios, Luis Hernando Alfonso Palacios y Jorge Eduardo Alfonso Palacios; y causaron heridas al campesino Carlos Julio Losada, en hechos ocurridos en la vereda La Libertad.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH Homicidio Intencional de Persona Protegida  
LUIS ENRIQUE SARRIA - CAMPESINO  
GONZALO SANCHEZ CARDOZO - CAMPESINO  
OSCAR ORLANDO ALFONSO PALACIOS  
LUIS HERNANDO ALFONSO PALACIOS  
JORGE EDUARDO ALFONSO PALACIOS

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Lesión Física por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Lesión a Persona Protegida  
CARLOS JULIO LOSADA - CAMPESINO

---

**Diciembre 31/2004**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GIGANTE**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Harvey Pastos de 20 años de edad y causaron heridas al menor Christian Pastos de 14 años, en hechos ocurridos entre las veredas tres Esquinas y Zuluaga.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH Homicidio Intencional de Persona Protegida  
HARVEY PASTOS - CAMPESINO  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Lesión Física por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Lesión a Persona Protegida  
CHRISTIAN PASTOS - CAMPESINO

---

**Enero 1/2005**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GARZÓN**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Arbey Pascuas Mora de 22 años de edad y causaron heridas a Cristian Pascuas Mora de 15 años, en hechos ocurridos en la vereda La Vega.



Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 ARBEY PASCUAS MORA  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Lesión Física por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Lesión a Persona Protegida  
 CRISTIAN PASCUAS MORA

---

**Enero 10/2005**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ALGECIRAS**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Jhon Freddy Barco Gutiérrez, en hechos ocurridos en zona rural de este municipio.  
 Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 JHON FREDDY BARCO GUTIERREZ - CAMPESINO

---

**Marzo 10/2005**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Arlex Sánchez Sacanamboy de 37 años

de edad, en hechos ocurridos en la vereda Kennedy.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 ARLEX SANCHEZ SACANAMBOY - CAMPESINO

---

**Octubre 21/2005**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PALESTINA**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a los señores Jhon Jairo Hoyos Tarazona y Yesid Ortiz Paladinez, en hechos ocurridos en la vereda el Silencio.  
 Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 Detención Arbitraria por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 JHON JAIRO HOYOS TARAZONA  
 YESID ORTIZ PALADINES

---

**Diciembre 14/2005**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ALGECIRAS**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino

Juan Cristóbal Alvarado, en hechos ocurridos en el sector conocido como Chorro Frío, ubicado en la vereda La Danta.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 JUAN CRISTOBAL ALVARADO - CAMPESINO

---

**Diciembre 25/2005**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GIGANTE**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Nidio Perdomo Triviño, en hechos ocurridos en la vereda Gran Vía.  
 Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 NIDIO PERDOMO TRIVIÑO - CAMPESINO

---

**Enero 28/2006**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GIGANTE**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército



Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al señor Benedicto Murillo Asprilla de 28 años de edad, en hechos ocurridos en el corregimiento Silvania.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
BENEDICTO MURILLO ASPRILLA

---

**Marzo 17/2006**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GIGANTE**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino José Néstor Rivera Gutiérrez y causaron heridas a un menor de edad, en hechos ocurridos en la vereda Peñalosa.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
JOSE NESTOR RIVERA GUTIERREZ - CAMPESINO  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Lesión Física por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH Lesión a Persona Protegida  
PERSONA SIN IDENTIFICAR

---

**Marzo 22/2006**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a los campesinos Saul Ortiz Muñoz y Danilo Yepes Medina, en hechos ocurridos en la vereda Kennedy, ubicada en el corregimiento de Bruselas.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
DANILO YEPES PINEDA - CAMPESINO  
SAUL ORTIZ MUÑOZ - CAMPESINO

---

**Mayo 16/2006**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Edier Magón Medina de 33 años de edad quien trabajaba en construcción y en recolección de café, al comerciante José Gustavo Patiño Murillo de 39 años de edad y a los señores Eluid Edeño Ducuara, Octavio Castro Sánchez y William Quintero Hernández., en hechos ocurridos en un lugar conocido como Peregoyo.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
EDIER MAGON MEDINA - CAMPESINO  
JOSE GUSTAVO PATIÑO MURILLO - COMERCIANTE  
ELIUD EDEÑO DUCUARA  
OCTAVIO CASTRO SANCHEZ  
WILLIAM QUINTERO HERNANDEZ

---

**Mayo 26/2006**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ISNOS**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Jamir Burbano Jurado de 25 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda Paloquemao.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
JAMIR BURBANO JURADO - CAMPESINO

---

**Junio 7/2006**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GUADALUPE**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a dos campesinas identificadas como Faisury Dorado



Zapata de 36 años de edad y a Leidy Constanza Agudelo Candela de 18 años de edad y al campesino Juan Carlos Montenegro Hidrobo de 23 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda La Esperanza.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH Homicidio Intencional de Persona Protegida  
LEIDY CONSTANZA AGUDELO CANDELA - CAMPESINO  
FAISURY DORADO ZAPATA - CAMPESINO  
JUAN CARLOS MONTENEGRO HIDROBO - CAMPESINO  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Detención Arbitraria por Persecución Política  
LEIDY CONSTANZA AGUDELO CANDELA - CAMPESINO  
FAISURY DORADO ZAPATA - CAMPESINO

**Julio 12/2006**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GIGANTE**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Nelson López Ortiz, en hechos ocurridos en el sitio conocido como Alto de Silvania.  
Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por

Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
NELSON LOPEZ ORTIZ - CAMPESINO

**Julio 26/2006**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino José Lizardo Vela Salazar, en hechos ocurridos en la vereda Alto Bellavista.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
JOSE LIZARDO VELA SALAZAR - CAMPESINO

**Julio 28/2006**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GIGANTE**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Eli Delio Velasco de 38 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda Tres Esquinas.  
Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
ELI DELIO VELASCO - CAMPESINO

**Agosto 28/2006**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: BARAYA**

Tropas del Batallón de Artillería No. 9 Tenerife del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Samuel Peña, en hechos ocurridos en la vereda Nueva Reforma.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
SAMUEL PEÑA - CAMPESINO

**Septiembre 5/2006**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ACEVEDO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente asesinaron a los campesinos Omar Fabio Huangá de 28 años de edad, Hugo Fernando Moreno Quiroga de 22 años y a Jomar Anderson Preciado, en hechos ocurridos en la vereda La Victoria.  
Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS



HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por  
Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona  
Protegida  
OMAR FABIO HUANGA - CAMPESINO  
HUGO FERNANDO MORENO  
QUIROGA - CAMPESINO  
JOMAR ANDERSON PRECIADO –  
CAMPESINO

---

**Octubre 4/2006**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GARZÓN**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Ever Huelgos Vargas de 28 años de edad y a Jairo Falla Calderón de 32 años, en hechos ocurridos en el Sector el Basurero, ubicado en la vereda Monserrate.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona  
Protegida  
EVER HUELGOS VARGAS  
JAIRO FALLA CALDERÓN

---

**Noviembre 10/2006**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GIGANTE**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino

Rigoberto Tovar Pinto de 18 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda Tres Esquinas.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona  
Protegida  
RIGOBERTO TOVAR PINTO –  
CAMPESINO

---

**Noviembre 11/2006**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Jesús María Guevara Quinto de 16 años de edad, en zona rural de este municipio.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona  
Protegida  
JESUS MARIA GUEVARA QUINTO

---

**Noviembre 16/2006**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: VILLAVIEJA**

Tropas adscritas a las Fuerzas Especiales Urbanas del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron

extrajudicialmente a los señores Leonidas Ramírez Pérez vendedor viajero de 31 años de edad y al albañil Walter Ramírez Pérez de 32 años, en hechos ocurridos en la vereda Cerbatana.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona  
Protegida  
LEONIDAS RAMIREZ PEREZ -  
COMERCIANTE  
WALTER RAMIREZ PEREZ – OTRO

---

**Noviembre 18/2006**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: SAN AGUSTIN**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a José Gregorio Cárcamo de 35 años de edad quien se desempeñaba en oficios varios, en hechos ocurridos en la vereda El Playón.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona  
Protegida  
JOSE GREGORIO CARCAMO VARGAS – OTRO

---



**Noviembre 19/2006**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GARZÓN**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Daniel Alvarado Rivera de 33 años de edad, a su esposa Alba Luz Mejía Garzón de 28 años y a su hija Michell Dayana Alvarado Mejía de 3 años, en hechos ocurridos en el sitio conocido como la Línea, ubicado en la vereda el Recreo en límites con el municipio de Florencia, Caquetá.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
DANIEL ALVARADO RIVERA  
ALBA LUZ MEJIA  
MICHELL DAYANA ALVARADO MEJIA

---

**Noviembre 28/2006**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: AGRADO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a los campesinos Juan Gabriel Cuenca Morea de 33 años, a José Agustín Arias Barrera de 45 años y a Herney Ochoa Cadena Cadena de 23 años, en hechos ocurridos en la vereda El Balseadero.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
JUAN GABRIEL CUENCA MOREA - CAMPESINO  
HERNEY OCHOA CADENA - CAMPESINO  
JOSE AGUSTIN ARIAS BARRERA - CAMPESINO

---

**Diciembre 8/2006**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GARZÓN**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Honaldo Campo Muñoz de 37 años de edad, quien se dedicaba a los oficios varios, en hechos ocurridos en el sector conocido como las Damas.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
HONALDO MUÑOZ CAMPO – OTRO

---

**Diciembre 14/2006**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ACEVEDO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino José Misael Moreno Quiroga de 22 años de edad, en hechos ocurridos en la

vereda San Isidro.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
Detención Arbitraria por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
JOSE MISAEL MORENO QUIROGA – CAMPESINO

---

**Diciembre 15/2006**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GIGANTE**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino Otoniel Oviedo Martínez de 52 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda Algarrobo Pará.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
OTONIEL OVIEDO MARTINEZ – CAMPESINO

---

**Enero 5/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GARZÓN**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron



extrajudicialmente a José Arístides García Claros comerciante de 49 años y a Faiber Cuellar González de 20 años quien trabajaba en una tabaquera y causaron heridas a Diego Ferney Sierra Álvarez, en hechos ocurridos en la vereda Puerto Alegría.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
FAIBER CUELLAR GONZÁLEZ - OTRO  
JOSE ARISTIDES GARCÍA CLAROS - OTRO  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Lesión Física por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Lesión a Persona Protegida  
DIEGO FERNEY SIERRA ÁLVAREZ

**Enero 6/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ACEVEDO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Jhon Fredy Torres Rengifo, vendedor ambulante de 29 años de edad y a Giancarlo Rincón Cabrera de 32 años quien se desempeñaba como técnico en publicidad y mecánico de bicicletas, en hechos ocurridos en la vereda Bajo Encanto.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por

Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
GIANCARLO RINCÓN CABRERA - TRABAJADOR INDEPENDIENTE  
JHON FREDY TORRES RENGIFO - VENDEDOR AMBULANTE

**Enero 6/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GIGANTE**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Ovidio Ortiz Sepúlveda de 39 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda La Gran Vía.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
OVIDIO ORTIZ SEPULVEDA – CAMPESINO

**Enero 6/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: SAN AGUSTIN**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a los campesinos Fredy Rengifo Anacona de 23 años de edad y a Eugenio Chilito Gómez de 24 años, en hechos ocurridos en el sitio conocido como La Balstrera ubicado en la vereda El Playón.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
Tortura por Persecución Política  
Detención Arbitraria por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Tortura  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
FREDY RENGIFO ANACONA - CAMPESINO  
EUGENIO CHITO GOMEZ – CAMPESINO

**Enero 13/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: TIMANA**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Juan Esteban Fernández Quiroga de 23 años de edad, Querubín Durán Durán de 56 años, Albeiro Rivera Rivera de 36 años y a una Persona sin Identificar de 28 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda Pantanos.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
JUAN ESTEBAN FERNANDEZ QUIROGA  
QUERUBÍN DURÁN DURÁN  
ALBEIRO RIVERA RIVERA  
PERSONA SIN IDENTIFICAR



**Enero 13/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: AGRADO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Rafael Tovar Castañeda de 41 años quien se desempeñaba como mototaxista, en hechos ocurridos en la vereda la Escalereta.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional de Persona Protegida

RAFAEL TOVAR CASTAÑEDA – MOTOTAXISTA

**Enero 16/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: PALERMO**

Miembros del Guala del Ejército Nacional presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Gustavo Ruiz Guzmán de 21 años de edad y a Melquicedec Becerra Gómez de 24 años, quienes se dedicaban al mototaxismo y causaron heridas a un menor de edad, en hechos ocurridos en la vereda Buenos Aires.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional de Persona Protegida

GUSTAVO RUIZ GUZMAN - MOTOTAXISTA

MELQUICEDEC BECERRA GÓMEZ - MOTOTAXISTA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Lesión Física por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Lesión a Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

**Enero 23/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: GIGANTE**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a los campesinos Orlando Molano Gutiérrez, a Ever Mosquera Pérez, a Felipe Bernate Alonso y a otra cuya identificación se desconoce, en hechos ocurridos en la finca Los Laureles, ubicada en la vereda Potrerillos.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

Tortura por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Tortura

Homicidio Intencional de Persona Protegida

ORLANDO MOLANO GUTIERREZ - CAMPESINO

EVER MOSQUERA PEREZ - CAMPESINO

FELIPE BERNATE ALONSO - CAMPESINO

PERSONA SIN IDENTIFICAR – CAMPESINO

**Febrero 3/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: GARZÓN**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Carlos Humberto Aguirre Rodríguez de 32 años de edad, a Antonio Claros Tobón de 27 años, a Yovanny Monsalve Marín de 27 años, Nelson Medina Vargas de 29 años y a José Rentería de 27 años, en hechos ocurridos en la vereda Las Damas.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional de Persona Protegida

NELSON MEDINA VARGAS

JOSÉ RENTERÍA

YOVANNY MONSALVE MARÍN

ANTONIO CLAROS TOBON

CARLOS HUMBERTO AGUIRRE

RODRIGUEZ

**Febrero 9/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: TIMANA**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Jesús Reinel Ortega, vendedor ambulante de 26 años de edad y a Carlos Andrés García de 23 años, en hechos ocurridos en la vereda Palmito.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL



VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 Detención Arbitraria por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 JESUS REINEL ORTEGA - VENDEDOR AMBULANTE  
 CARLOS ANDRES GARCIA  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Tortura por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Tortura  
 JESUS REINEL ORTEGA - VENDEDOR AMBULANTE

---

**Febrero 23/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: LA PLATA**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a los campesinos Arquímedes Alvira Lemus de 45 años de edad y a su hijo Reinel Alvira Pizo de 17 años, en hechos ocurridos en la vereda La Florida, ubicada en el centro poblado de Belén.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 REINEL ALVIRA PIZO - CAMPESINO ARQUÍMEDES ALVIRA LEMUS – CAMPESINO

**Marzo 2/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Ruberney Rincón Casanova de 23 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda Alto Bella, ubicada en el corregimiento Charguayaco.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 RUBERNEY RINCÓN CASANOVA - OBRERO – OTRO

---

**Marzo 5/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al patrullero activo de la Policía Jaime Alberto Rodríguez Amaya; al agente activo de la Policía Dagoberto Charry Osorio de 33 años de edad; a Jesús Alfredo Bermúdez Acosta, pensionado de la Policía de 36 años; y a Oscar Javier Moreno Urazán, pensionado de la Policía de 28 años y causaron heridas al ex Policía Fredy Castillo Arcila, en hechos ocurridos en el Km. 102 vía Pitalito - Mocoa, vereda El Encanto, ubicada en el corregimiento Bruselas..

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 DAGOBERTO CHARRY OSORIO  
 JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ AMAYA  
 JESUS ALFREDO BERMUDEZ ACOSTA - OTRO  
 OSCAR JAVIER MORENO URAZAN - OTRO  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Tortura por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Tortura  
 DAGOBERTO CHARRY OSORIO  
 JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ AMAYA  
 JESUS ALFREDO BERMUDEZ ACOSTA - OTRO  
 OSCAR JAVIER MORENO URAZAN - OTRO  
 FREDY CASTILLO ARCILA - OTRO  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Lesión Física por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Lesión a Persona Protegida  
 FREDY CASTILLO ARCILA - OTRO

---

**Marzo 23/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GARZÓN**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a los campesinos Álvaro Marín Silva y Jair Hoyos Alzate, en hechos en la vereda El Recreo.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS



Ejecución Extrajudicial por  
Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona  
Protegida  
ÁLVARO MARÍN SILVA - CAMPESINO  
JAIR HOYOS ALZATE – CAMPESINO

---

**Marzo 25/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PALESTINA**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a los campesinos Fredy Armando Pimentel, Yeison Acosta Bernate y Hodair Urriago Valderrama, en hechos ocurridos en sitio La Balastrea, ubicado en la vereda Santa Rosa.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
FREDY ARMANDO PIMENTEL - CAMPESINO  
HODAIR URRIAGO VALDERRAMA - CAMPESINO  
YERSON ACOSTA BERNATE - CAMPESINO

---

**Marzo 28/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GARZÓN**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron

extrajudicialmente a Jobany Ardila Velasco de 23 años de edad quien se desempeñaba en oficios varios, en hechos ocurridos en la vereda San Rafael.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
JOBANY ARDILA VELASCO - OTRO  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Detención Arbitraria por Persecución Política  
JOBANY ARDILA VELASCO - OTRO  
PERSONA SIN IDENTIFICAR

---

**Abril 6/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GARZÓN**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Wynther Jackson Trujillo Trujillo, estilista y vendedor de productos naturales de 29 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda Rio Loro.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
WYNTHYER JACKSON TRUJILLO TRUJILLO – OTRO

---

**Abril 8/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Helder Rodríguez Sánchez de 25 años de edad, en hechos ocurridos en el corregimiento de Criollo.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
Detención Arbitraria por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
HELDER RODRÍGUEZ SANCHEZ – CAMPESINO

---

**Abril 11/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GARZÓN**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Jhon Germán Vargas Calderón de 34 años de edad, quien se desempeñaba como recolector de café, en hechos ocurridos en la vereda Las Brisas.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH

---



Homicidio Intencional de Persona  
Protegida  
JHON GERMAN VARGAS CALDERON –  
CAMPESINO

---

**Abril 12/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GIGANTE**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Carlos Augusto Polanía Rodríguez, a Rubiel Andrade comerciante de 25 años, a Andrés Mauricio Duarte Guzmán ayudante de construcción de 25 años, a Juan Gabriel Gómez Rincón de 21 años y a John Freddy Alcalá Lugo, en hechos en la vereda La Chonta.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona  
Protegida  
RUBIEL ANDRADE - COMERCIANTE  
CARLOS AUGUSTO POLANIA RODRIGUEZ  
ANDRES MAURICIO DUARTE GUZMAN - OTRO  
JUAN GABRIEL GÓMEZ RINCÓN - OTRO  
JHON FREDDY ALCALÀ LUGO – OTRO

---

**Abril 12/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejercito

Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Jorge Ignacio Sacanamboy, en hechos ocurridos en la vereda el Porvenir, ubicada en el corregimiento de Bruselas.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona  
Protegida  
JORGE IGNACIO SACANAMBOY –  
CAMPESINO

---

**Abril 22/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Ejército Nacional ejecutaron al campesino Joel Sacanamboy de 31 años de edad y causaron heridas a su esposa Bety Sanabria, en hechos ocurridos en la vereda El Porvenir.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona  
Protegida  
JOEL SACANAMBOY MUÑOZ -  
CAMPESINO  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Lesión Física por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Lesión a Persona Protegida  
BETY SANABRIA – CAMPESINO

---

**Abril 24/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: TARQUI**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Luis Falla de 30 años de edad, en hechos ocurridos en zona rural de este municipio.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona  
Protegida  
LUIS FALLA

---

**Abril 27/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Duberney Correa Figueroa y a Orlando Cuadrado Díaz, en hechos ocurridos en la vereda Resguardos.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona  
Protegida  
DUBERNEY CORREA FIGUEROA  
ORLANDO CUADRADO DÍAZ

---



**Mayo 14/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: HOBO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Jorge Eliecer Neira Fuentes, a Yimi Camargo Arias y a Robinson Ramírez Mejía, en hechos ocurridos entre las veredas Batá y Estocaral.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
JORGE ELIECER NEIRA FUENTES  
YIMI CAMARGO ARIAS  
ROBINSON RAMIREZ MEJIA

---

**Mayo 21/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GIGANTE**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Arley Vega de 40 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda Alto Tres Esquinas.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
ARLEY VEGA – CAMPESINO

---

**Mayo 25/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al maestro de construcción Luis Eduardo Girón Acosta de 37 años de edad y a Jorge Eliecer Cerón Girón de 22 años quien se desempeñaba como ayudante de construcción, en hechos ocurridos en la Vereda el Higuierón, ubicada en el corregimiento Charguayaco.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
LUIS EDUARDO GIRÓN ACOSTA - OTRO  
JORGE ELIECER CERÓN GIRÓN – OTRO

---

**Junio 14/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al comerciante Silvestre Delgado Cuéllar de 47 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda Santa Rosa.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por

Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
SILVESTRE DELGADO CUELLAR – COMERCIANTE

---

**Junio 26/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al señor Orlando Rivera Artunduaga de 42 años, en hechos ocurridos en la vereda Monte Cristo.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
ORLANDO RIVERA ARTUNDUAGA – EMPLEADO

---

**Julio 13/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: TELLO**

Tropas de la Agrupación de Fuerzas Especiales Urbanas No. 11 del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a José Alfredo Moreno Trujillo y al artista callejero Yemberson Miranda Martínez de 25 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda El Rubí.

Presunto Responsable: EJÉRCITO



NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS  
 HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por  
 Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona  
 Protegida  
 YEMBERSON MIRANDA MARTINEZ -  
 OTRO  
 JOSE ALFREDO MORENO TRUJILLO

**Julio 27/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Yefersson González Flórez de 19 años de edad y al vendedor ambulante Juan Pablo Perdomo Montealegre, en hechos ocurridos en la vereda Alto Orteguzaza, ubicada en el corregimiento Guacacallo.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 JUAN PABLO PERDOMO MONTEALEGRE - VENDEDOR AMBULANTE  
 YEFERSSON GONZALEZ FLOREZ - DESEMPLEADO (A)  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Tortura por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Tortura  
 JUAN PABLO PERDOMO MONTEALEGRE - VENDEDOR AMBULANTE

**Agosto 10/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GIGANTE**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Diego Andrés Moliona de 27 años de edad, en hechos ocurridos en el lugar conocido como la Concentración, ubicado en el caserío Tres Esquinas.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 Tortura por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Tortura  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 DIEGO ANDRÉS MOLINA

**Agosto 14 de 2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ISNOS**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Albeiro Hernández Cerón de 22 años de edad y causaron heridas al campesino Aladino Ríos Sánchez de 31 años, en hechos ocurridos en el sector de Paloquemao ubicado entre las veredas San Vicente y Hornitos.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Lesión Física por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Lesión a Persona Protegida

ALADINO RIOS SANCHEZ - CAMPESINO  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 ALBEIRO HERNANDEZ CERON - CAMPESINO

**Agosto 19/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: TESALIA**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Lenin Yustres Amézquita de 28 años de edad, en hechos ocurridos en el centro poblado de Pacarní.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 LENIN YUSTRES AMÉZQUITA - CAMPESINO

**Septiembre 1/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a los campesinos Luis Gildardo Farfán Castaño de 40 años y a José Daniel Joaquín Chilito de 38 años, en hechos ocurridos en la vereda Regueros.



Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
LUIS FARFAN CASTAÑO - CAMPESINO  
JOSE DANIEL JOAQUIN CHILITO – CAMPESINO

---

**Septiembre 14/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Joselo Sánchez Sarria de 28 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda Contador, ubicada en el corregimiento Criollo.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
JOSELO SANCHEZ SARRIA – TRANSPORTADOR

---

**Septiembre 14/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino

Oscar Galvis Nova de 25 años, al comerciante de abarrotes Jaime Galvis de 27 años de edad y a Yovin Smith Carvajal Muñoz, en hechos ocurridos en la vereda Palmarito.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
JAIME GALVIS - COMERCIANTE  
OSCAR GALVIS NOVA - CAMPESINO  
YOVIN SMITH CARVAJAL

---

**Octubre 6/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ISNOS**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Jamir Antonio Peña Peláez de 20 años de edad y a otra persona cuya identificación se desconoce, en hechos ocurridos en el sector conocido como la Balasterra, ubicado en la vereda El Mármol.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
JAMIR ANTONIO PEÑA PELAEZ - OTRO  
PERSONA SIN IDENTIFICAR

---

**Octubre 8/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: SAN AGUSTIN**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Jaime Martínez Rodríguez de 41 años de edad quien se desempeñaba en oficios varios y a Cristóbal Barrera Narváez, en hechos ocurridos en la vereda La Muralla.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
CRISTOBAL BARRERA NARVAEZ  
JAIME MARTINEZ RODRÍGUEZ – OTRO

---

**Octubre 22/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GIGANTE**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Luis Ernesto Vargas Olaya, Diego Armando Cárdenas Sánchez de 22 años de edad y a Marlio Mauricio Murillo Sánchez, en hechos ocurridos en el sitio Quebrada Caracolí, ubicado en el corregimiento de Potrerillos.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política



INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona  
 Protegida  
 LUIS ERNESTO VARGAS OLAYA  
 DIEGO ARMANDO CARDENAS  
 SANCHEZ  
 MARLIO MAURICIO MURILLO  
 SANCHEZ

---

**Noviembre 29/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GUADALUPE**

Miembros del Guala del Ejército Nacional presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a un hombre de quien se desconoce su identificación, en hechos ocurridos en la vereda Australia.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 PERSONA SIN IDENTIFICAR

---

**Diciembre 1/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ACEVEDO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Manuel Antonio Suárez Benavides de 42 años, quien se dedicaba a la venta ambulante y a Carlos Uriel Motta Scarpetta de 26 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda El Carmen.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 CARLOS URIEL MOTTA SCARPETA - MARGINADO  
 MANUEL ANTONIO SUAREZ BENAVIDES - VENDEDOR AMBULANTE  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Tortura por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Tortura  
 MANUEL ANTONIO SUAREZ BENAVIDES - VENDEDOR AMBULANTE

---

**Diciembre 15/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GARZÓN**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al comerciante Omar Penagos Urquina de 40 años de edad y a Luis Ángel Vallejo Vargas de 17 años, en hechos ocurridos en la vereda Barseral, ubicada en el corregimiento El Recreo.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 OMAR PENAGOS URQUINA - COMERCIANTE

LUIS ANGEL VALLEJO VARGAS – CAMPESINO

---

**Diciembre 19/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITAL**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a los campesinos Javier España Andrade de 24 años de edad, a Fabio Losada Muse de 18 años y a Jorge Leonardo Hernández Serrano de 17 años, en hechos ocurridos en la vereda Bajo Minas.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 JAVIER ESPAÑA ANDRADE - CAMPESINO  
 FABIO LOSADA MUSE - CAMPESINO  
 JORGE LEONARDO HERNANDEZ SERRANO – CAMPESINO

---

**Diciembre 21/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a los campesinos Rubén Darío Garcés Murcia junto a su primo José Alexander Murcia Figueroa, en hechos ocurridos en la Vereda La Florida, ubicada en el corregimiento la Laguna.



Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 RUBEN DARIO GARCES MURCIA - CAMPESINO  
 JOSE ALEXANDER MURCIA FIGUEROA - CAMPESINO

---

**Diciembre 24/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ALGECIRAS**

Tropas del Comando Operativo No. 5 del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Diego Mauricio Hernández consumidor de sustancias psicoactivas de 20 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda La Arcadia.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 DIEGO MAURICIO HERNANDEZ CHAVARRO - MARGINADO

---

**Diciembre 29/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PALERMO**

Tropas del Ejército Nacional presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Oscar Mauricio

Vásquez Martínez de 26 años de edad, quien se desempeñaba como ayudante de construcción, en hechos ocurridos en la vereda Santa Clara.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 OSCAR MAURICIO VASQUEZ MARTINEZ - OBRERO

---

**Enero 2/2008**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ACEVEDO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Javier Castillo Becerra de 19 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda Anayaco.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 JAVIER CASTILLO BECERRA - CAMPESINO

---

**Enero 6/2008**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: COLOMBIA**

Tropas del Batallón de Contraguerrilla No. 28 del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a los campesinos José Danilo Matta de 43 años de edad, a Israel Mayorga Bastidas de 23 años y a Oscar Javier Ortiz Lozano menor de 16 años, a los señores William Hernández Arenas y Efrén Sánchez Sánchez; causaron heridas a los campesinos Alfonso González Matta de 55 años y a Herney Ortigoza Montero, en hechos ocurridos en la vereda San Marcos.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 OSCAR JAVIER ORTIZ LOZANO - CAMPESINO  
 ISRAEL MAYORGA BASTIDAS - CAMPESINO  
 JOSE DANILLO MATTA - CAMPESINO  
 WILLIAM HERNANDEZ ARENAS  
 EFREN SANCHEZ SANCHEZ  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Lesión Física por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Lesión a Persona Protegida  
 ALFONSO GONZALEZ MATTA - CAMPESINO  
 HERNEY ORTIGOZA MONTERO - CAMPESINO

---

**Enero 16/2008**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron



extrajudicialmente al obrero de construcción Diego Fernando Rodríguez Silva de 25 años de edad y a Luis Alberto Imbachí, en hechos ocurridos en la vereda La Honda, ubicada en el corregimiento de Charguayaco.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona  
 Protegida  
 DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ SILVA - OBRERO  
 LUIS ALBERTO IMBACHI

**Enero 16/2008**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente Víctor Alfonso Calderón Bedoya, a Jhon Freddy Erazo Artunduaga, a Nilson Samboní Girón y a Jhon Jairo Garcés, en hechos ocurridos en la vereda El Recuerdo, ubicada en el corregimiento Criollo.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona  
 Protegida  
 JOHN FREDY ERAZO ARTUNDUAGA  
 JHON JAIRO GARCES

VICTOR ALFONSO CALDERON BEDOYA  
 NILSON SAMBONI GIRON

**Enero 16/2008**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GIGANTE**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Teódulo Montaña Correa de 32 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda El Piñal.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona  
 Protegida  
 TEODULO MONTAÑO CORREA – CAMPESINO

**Enero 17/2008**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: SAN AGUSTIN**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Ever Urquina Rojas de 35 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda El Carmen.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por

Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona  
 Protegida  
 EVER URQUINA ROJAS – CAMPESINO

**Enero 25/2008**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ALGECIRAS**

Tropas del Segundo Pelotón de la Compañía Antorcha y del Pelotón Canada 1 “FUTAR” del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Wilson Fernando Tapiero de 19 años de edad y a Alberto Ipuz Vargas, en hechos ocurridos en la vereda La Ensilada, ubicada en la Inspección La Arcadia.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona  
 Protegida  
 WILSON FERNANDO TAPIERO  
 CARDOZO - OBRERO  
 ALBERTO IPUZ VARGAS

**Febrero 1/2008**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ÍQUIRA**

Tropas de la Agrupación de Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas No. 11 del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Juan Carlos Aguirre Macías de 36 años de edad, quien se dedicaba a la comercialización de monturas de gafas, en hechos ocurridos en la vereda Potreritos.



Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 JUAN CARLOS AGUIRRE MACÍAS – COMERCIANTE

---

**Febrero 7/2008**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: CAMPOALEGRE**

Tropas del Comando Operativo No. 5 del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Saul Dimas Pastrana Trochez, a Eder Olmos Escobar, a Yamith Castaño Dueñas y a Carlos Olmes Sánchez Dinás, en hechos ocurridos en la vereda Bajo Piravante.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 SAUL DIMAS PASTRANA TROCHEZ  
 EDER OLMOS ESCOBAR  
 YAMITH CASTAÑO DUEÑAS  
 CARLOS HOLMES SANCHEZ DINAS

---

**Febrero 15/2008**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: SUAZA**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Albert Augusto Lizcano Cedeño de 27 años habitante

de calle quien se encontraba en rehabilitación y a Juan Perdomo Claros de 24 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda La Palma.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 JUAN PERDOMO CLAROS - MARGINADO  
 ALBERT AUGUSTO LIZCANO CEDEÑO – MARGINADO

---

**Febrero 16/2008**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GARZÓN**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Leo Dan Bermeo López de 20 años de edad, al campesino Evelio Bermeo López de 22 años, a Wilmer Bermeo Acosta de 19 años y a Rodrigo Dorado Bolaños de 26 años, en hechos ocurridos en la vereda El Batán.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 EVELIO BERMEO LOPEZ - CAMPESINO  
 LEO DAN BERMEO LOPEZ – EMPLEADO  
 WILMER BERMEO ACOSTA  
 RODRIGO DORADO BOLAÑOS

---

**Febrero 23/2008**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ALGECIRAS**

Tropas del Batallón de Contraguerrillas No. 1 Muiscas del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al líder campesino Edgar José Molina Ovalle, de 50 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda La Perdita.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 EDGAR JOSÉ MOLINA OVALLE - LIDER SOCIAL - LIDER SOCIAL

---

**Febrero 26/2008**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ACEVEDO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Rafael Medina Reyes, a Jonathan Ruiz García, a José Amilkar Parra, quienes se desempeñaban como ornamentadores y al mototaxista Edwin Alexander Ávila Ballesteros, en hechos ocurridos en la vereda San Marcos.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH



Homicidio Intencional de Persona  
Protegida

JONATHAN RUIZ GARCIA - OTRO

RAFAEL MEDINA REYES - OTRO

JOSE AMILKAR PARRA - OTRO

EDWIN ALEXANDER AVILA

BALLESTEROS - MOTOTAXISTA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS

HUMANOS

Desaparición Forzada por Persecución  
Política

INFRACCIONES AL DIH

Desaparición

EDWIN ALEXANDER AVILA

BALLESTEROS – MOTOTAXISTA

**Febrero 29/2008**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: SAN AGUSTIN**

Tropas del Ejército Nacional  
presuntamente ejecutaron  
extrajudicialmente al campesino  
Abelardo Quinayás Lasso de 21 años  
de edad, en hechos ocurridos en la  
vereda Federación, ubicada en el  
corregimiento Alto del Obispo.

Presunto Responsable: EJÉRCITO  
NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS  
HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por  
Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional de Persona  
Protegida

ABELARDO QUINAYAS LASSO –  
CAMPESINO

**Marzo 5/2008**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Ejército Nacional  
presuntamente ejecutaron

extrajudicialmente al menor Stivenson  
Sterling Penagos y causaron heridas  
al estudiante Oscar Daniel Miranda  
Urbano de 16 años de edad, en  
hechos ocurridos en zona rural de este  
municipio.

Presunto Responsable: EJÉRCITO  
NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS  
HUMANOS

Lesión Física por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH

Lesión a Persona Protegida

OSCAR DANIEL MIRANDA URBANO -  
ESTUDIANTIL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS  
HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por  
Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional de Persona  
Protegida

STIVENSON STERLING PENAGOS

**Marzo 7/2008**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**

Tropas de la Agrupación Fuerzas  
Especiales Antiterroristas AFEUR No. 11  
del Ejército Nacional, presuntamente  
ejecutaron extrajudicialmente a  
Faiber Aragonés Lomelín, en hechos  
ocurridos en zona urbana de este  
municipio.

Presunto Responsable: EJÉRCITO  
NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS  
HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por  
Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional de Persona  
Protegida

FAIBER ARAGONES LOMELIN

**Marzo 16/2008**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: ACEVEDO**

Tropas del Batallón de Infantería  
No. 27 Magdalena del Ejército  
Nacional, presuntamente ejecutaron  
extrajudicialmente a Joan Luis  
Valderrama de 20 años de edad y al  
panadero de 21 años Mariano Cabrera  
Sambony, en hechos ocurridos en la  
vereda La Esperanza, ubicada en el  
corregimiento de San Adolfo.

Presunto Responsable: EJÉRCITO  
NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS  
HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por  
Persecución Política

Tortura por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH

Tortura

Homicidio Intencional de Persona  
Protegida

MARIANO CABRERA SAMBONY -  
OTRO

YOAN RUIZ VALDERRAMA

**Marzo 22/2008**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: GIGANTE**

Tropas del Batallón de Infantería No.  
26 Cacique Pigoanza del Ejército  
Nacional, presuntamente ejecutaron  
extrajudicialmente a los campesinos  
Nelson Mendoza Yasno de 29 años de  
edad y a Omar Mendoza Yasno de 25  
años, en hechos ocurridos en la vereda  
Bengala.

Presunto Responsable: EJÉRCITO  
NACIONAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS  
HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por  
Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional de Persona  
Protegida



NELSON MENDOZA YASNO -  
 CAMPESINO  
 OMAR MENDOZA YASNO –  
 CAMPESINO

---

**Abril 14/2008**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Carlos Arturo Bustos López, en hechos ocurridos en la vereda Kennedy, ubicada en el corregimiento de Bruselas.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 Detención Arbitraria por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona  
 Protegida  
 CARLOS ARTURO BUSTOS LOPEZ –  
 CAMPESINO

---

**Mayo 26/2008**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: TARQUI**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a John Fredy Molina Cerón de 18 años de edad y a José Luis Castillo, en hechos ocurridos en la vereda Porvenir.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por

Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona  
 Protegida  
 JOHN FREDY MOLINA CERON  
 JOSE LUIS CASTILLO

---

**Junio 29/2008**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ISNOS**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Wilmer Cerón Joaquí, en hechos ocurridos en la vereda Plomadas.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona  
 Protegida  
 WILMER CERON JOAQUI

---

**Julio 12/2008**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: TIMANA**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a los campesinos Ángel María Petevi Satiaca de 39 años de edad, a Franklin Idelber Satiaca Muñoz de 21 años, a Jhon Wilmer Satiaca Muñoz de 19 años y a Osmidio Flor Ortiz de 30 años, en hechos ocurridos en la vereda Naranjal.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por

Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona  
 Protegida  
 ANGEL MARIA PETEVI SATIACA -  
 CAMPESINO  
 FRANKLIN EIDELBER SATIACA MUÑOZ  
 - CAMPESINO  
 JOHN WILMER SATIACA MUÑOZ -  
 CAMPESINO  
 OSMIDIO FLOR ORTIZ – CAMPESINO

---

**Julio 18/2008**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ISNOS**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a los habitantes de calle Álvaro Hernando Ramírez Falla, a Juan Diego Peña y a Miller Andrés Blandón Álvarez de 25 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda Jerusalén.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona  
 Protegida  
 MILLER ANDRES BLANDON ALVAREZ -  
 MARGINADO  
 ALVARO HERNANDO RAMÍREZ FALLA -  
 MARGINADO  
 JUAN DIEGO PEÑA – MARGINADO

---

**Julio 30/2008**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a los campesinos



Fernando Figueroa Medina de 26 años de edad, a Miguel Antonio Ordoñez Díaz de 23 años y a de Orlando Crispín Lizcano de 36 años, en hechos ocurridos en la vereda Guacacayo, vía al Municipio de Oporapa.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
FERNANDO FIGUEROA MEDINA - CAMPESINO - OTRO  
MIGUEL ANTONIO ORDOÑEZ DIAZ - CAMPESINO - OTRO  
ORLANDO CRISPIN LIZCANO - CAMPESINO - OTRO

---

**Septiembre 10/2008**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: LA PLATA**

Tropas del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al indígena José Adelmo Pillimúe Caldón de 36 años de edad, a William Tovar Quiza de 23 años y a Carlos Mauricio Suarez Monje mecánico de 23 años, en hechos ocurridos en la vereda El Líbano.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
JOSE ADELMO PILLIMUE CALDON - INDIGENA  
WILLIAM TOVAR QUIZA - OTRO  
CARLOS MAURICIO SUAREZ MONJE - OTRO

---

**Abril 19/2009**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: TELLO**

Tropas del Ejército Nacional presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Gustavo Acosta Gutiérrez de 23 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda Los Planes.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
GUSTAVO ACOSTA GUTIERREZ - CAMPESINO

---

**Septiembre 5/2009**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: AIPE**

Miembros del Gaula del Ejército Nacional presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al comerciante y expendedor de carne Luis García Lerma de 31 años de edad y a Harold González Vega, en hechos ocurridos en la vereda Santa Rita.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
LUIS GARCIA LERMA - CAMPESINO  
HAROLD GONZALEZ VEGA

---

**Enero 1/2010**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: CAMPOALEGRE**

Miembros del Gaula del Ejército Nacional presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Oscar Javier Cabrera Serrato de 20 años de edad quien se desempeñaba en oficios varios, en hechos ocurridos en la vereda Bajo Piravante.

Presunto Responsable: GAULA EJERCITO  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
OSCAR JAVIER CABRERA SERRATO - EMPLEADO

---

**Marzo 25/2010**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: AIPE**

Miembros del Gaula del Ejército Nacional presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al estudiante Didier Alexander Jimenez Clavijo de 10 años de edad, al campesino Jorge Eliecer Soto y causaron heridas a José Guillermo Valencia Perdomo estudiante de 12 años de edad, en hechos ocurridos en el centro poblado de Santa Rita.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional de Persona Protegida  
DIDIER ALEXANDER CLAVIJO JIMENEZ - ESTUDIANTIL

---



JORGE ELIECER SOTO - CAMPESINO  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS  
 HUMANOS  
 Lesión Física por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH Lesión a  
 Persona Protegida  
 JOSE GUILLERMO VALENCIA  
 PERDOMO - ESTUDIANTIL

HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por  
 Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona  
 Protegida  
 GUILLERMO LEITON CARRILLO -  
 CAMPESINO

Persecución  
 Política INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona  
 Protegida  
 JOHN LEONARDO LÓPEZ -  
 CAMPESINO

**Diciembre 9/2010**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ALGECIRAS**

Tropas del Comando Operativo No. 5 del Ejército Nacional, presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Elver Valderrama Cuéllar de 38 años, en hechos ocurridos en la vereda Termópilas.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 Tortura por Persecución Política  
 Detención Arbitraria por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Tortura Homicidio Intencional de Persona  
 Protegida ELVER VALDERRAMA CUELLAR - CAMPESINO

**Diciembre 23/2011**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Miembros del Gaula Ejército y de la Policía Nacional presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a Luis Carlos Meza Garcés de 38 años de edad y a Argemiro Omes Omes de 31 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda Santa Lucía.

Presuntos Responsables: POLICÍA Y GAULA EJERCITO  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 LUIS CARLOS MEZA GARCÉS  
 ARGEMIRO OMES OMES

**Noviembre 8/2012**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: AIPE**

Tropas del Ejército Nacional presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a José Reinel Álvarez Leal, líder campesino y exconcejal del municipio de Aipe, en hechos ocurridos en la vereda Mesitas, ubicada en el caserío Praga.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Lesión Física por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH Lesión a Persona Protegida  
 MARÍA LOURDES NARVÁEZ ALDANA - CAMPESINO  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH Homicidio Intencional de Persona Protegida  
 JOSÉ REINEL ÁLVAREZ LEAL - CAMPESINO

**Noviembre 23/2011**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ACEVEDO**

Tropas del Ejército Nacional presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino Guillermo Leiton Carrillo, en hechos ocurridos en zona rural de este municipio.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS

**Marzo 4/2012**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: TELLO**

Tropas del Ejército Nacional presuntamente ejecutaron extrajudicialmente al campesino John Leonardo López de 40 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda Rio Negro.

Presunto Responsable: EJÉRCITO NACIONAL  
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por







A la memoria de:



**OSCAR ENRIQUE PRIETO ACOSTA**

**30/07/1980 - 25/11/2020**

**Sociólogo, Investigador, defensor de Derechos Humanos,  
miembro del Consejo Directivo del OBSURDHD y  
Asesor Técnico de esta organización.**